



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
GUATEMALA, C.A.

DE USO  
INTERNO

VIGENCIA:  
25/11/ 2019

CÓDIGO:  
GNA-MOPF-001-2019

ACTUALIZACIÓN:  
NOVIEMBRE 2019

PÁGINA:  
1 de 78

ALCANCE:

DIRECCIÓN GENERAL  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICO OPERATIVA  
GERENCIA DE NAVEGACIÓN AÉREA  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
BIBLIOTECA TÉCNICA

TÍTULO:

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN, PUESTOS Y FUNCIONES DE LA GERENCIA DE NAVEGACIÓN AÉREA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

GUATEMALA, NOVIEMBRE 2019

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>RESOLUCIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>3</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>4</b>	<b>REGISTRO DE REVISIONES</b> .....	<b>6</b>
<b>5</b>	<b>OBJETIVO DEL MANUAL</b> .....	<b>7</b>
	5.1 objetivo general.....	7
	5.2 objetivos ESPECÍFICOS.....	7
<b>6</b>	<b>ANTECEDENTES HISTÓRICOS</b> .....	<b>7</b>
<b>7</b>	<b>BASE LEGAL</b> .....	<b>8</b>
<b>8</b>	<b>FUNCIONES INSTITUCIONALES ACTUALES</b> .....	<b>8</b>
<b>9</b>	<b>ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE NAVEGACIÓN AÉREA</b> .....	<b>9</b>
	9.1 ORGANIGRAMA DE LA GERENCIA DE NAVEGACIÓN AÉREA.....	9
	9.2 ORGANIGRAMA DE PUESTOS DE LA GERENCIA DE NAVEGACIÓN AÉREA .....	10
<b>10</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE PUESTOS Y FUNCIONES DEL PERSONAL QUE CONFORMA LA GERENCIA DE NAVEGACIÓN AÉREA</b> .....	<b>11</b>
	10.1 GERENTE de NAVEGACIÓN AÉREA .....	11
	10.1.1 ASISTENTE DE GERENCIA DE NAVEGACIÓN AÉREA .....	13
	10.1.2 Secretaria DE GERENCIA DE NAVEGACIÓN AÉREA .....	14
	10.1.3 SUB GERENTE de NAVEGACIÓN AÉREA.....	15
	10.1.3.1 SECRETARIA DE SUB-GERENCIA DE NAVEGACIÓN AÉREA .17	
	10.1.3.2 JEFE DE TRANSITO AEREO AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA (AILA).....	18
	10.1.3.2.1 SECRETARIA DE TRANSITO AEREO AILA.....	20
	10.1.3.3 JEFE DE UNIDAD DE SEGURIDAD OPERACIONAL (SMS) DE LOS SERVICIOS DE TRANSITO AEREO (ATS) .....	21
	10.1.3.3.1 ASISTENTE SMS (SECRETARIA).....	22
	10.1.3.3.2 ENCARGADO ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD .....	23
	10.1.3.4 JEFE UNIDAD PANS / OPS .....	25
	10.1.3.4.1 SECRETARIA PANS / OPS .....	27
	10.1.3.4.2 DISEÑADOR DE PANS/OPS .....	28
	10.1.3.5 COORDINADOR DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO SAR .....	29
	10.1.3.5.1 CONTROLADOR SAR ATS.....	31
	10.1.3.6 JEFE DE GESTIÓN DE LA AFLUENCIA DEL TRÁNSITO AÉREO (ATFM) .....	31
	10.1.3.6.1 SECRETARIA DE GESTIÓN DE LA AFLUENCIA DE TRÁNSITO AÉREO (ATFM).....	33
	10.1.3.6.2 SUPERVISOR DE TRANSITO AEREO AILA .....	34
	10.1.3.6.2.1 INSTRUCTOR DE TRANSITO AEREO.....	36
	10.1.3.6.2.2 CONTROLADOR DE TRANSITO AEREO DE VIGILANCIA / PROCEDIMIENTOS AILA.....	37

10.1.3.6.2.3	CONTROLADOR DE TRANSITO AEREO DE AERÓDROMO AILA.....	39
10.1.3.6.2.4	AUXILIAR DE TRANSITO AEREO AILA .....	42
10.1.3.7	JEFE DE TRANSITO AEREO AEROPUERTO INTERNACIONAL MUNDO MAYA (AIMM).....	43
10.1.3.7.1	SUPERVISOR DE TRANSITO AEREO AIMM .....	44
10.1.3.7.1.1	CONTROLADOR DE TRANSITO AEREO DE VIGILANCIA / PROCEDIMIENTOS AIMM.....	46
10.1.3.7.1.2	CONTROLADOR DE TRANSITO AEREO DE AERÓDROMO AIMM.....	47
10.1.3.7.1.3	AUXILIAR DE TRANSITO AEREO AIMM .....	48
10.1.3.7.2	JEFE DE ESTACIÓN AERÓDROMO POPTUN .....	50
10.1.3.7.2.1	CONTROLADOR DE TRANSITO AEREO ESTACIÓN AERÓDROMO POPTUN.....	51
10.1.3.8	JEFE DE ESTACIÓN AERÓDROMO SAN JOSE. ....	52
10.1.3.8.1	CONTROLADOR DE TRANSITO AEREO ESTACIÓN AERÓDROMO SAN JOSÉ.....	54
10.1.3.9	JEFE DE ESTACIÓN AERÓDROMO RETALHULEU .....	55
10.1.3.9.1	CONTROLADOR DE TRANSITO AEREO ESTACIÓN AERÓDROMO RETALHULEU.....	56
10.1.3.10	JEFE DE ESTACIÓN AERÓDROMO PUERTO BARRIOS.....	58
10.1.3.10.1	CONTROLADOR DE TRANSITO AEREO DE ESTACIÓN AERÓDROMO PUERTO BARRIOS .....	59
10.1.3.11	COORDINADOR DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA .....	60
10.1.3.11.1	SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO AIS.....	62
10.1.3.11.2	ENCARGADO DE GESTIÓN DE CALIDAD AIS .....	63
10.1.3.11.3	ENCARGADO DE LA UNIDAD AIS/MAP.....	64
10.1.3.11.3.1	OFICIAL EN CARTOGRAFÍA.....	65
10.1.3.11.3.2	OFICIAL AIS/PUB .....	66
10.1.3.11.4	SUPERVISOR AIS/ARO.....	67
10.1.3.11.4.1	OFICIAL AIS / ARO.....	68
10.1.3.11.4.2	AUXILIAR AIS / ARO .....	69
10.1.3.11.5	ENCARGADO DE ESTADÍSTICAS PLANES DE VUELO.....	70
10.1.3.12	JEFE AIS/ARO AEROPUERTO INTERNACIONAL MUNDO MAYA (AIMM).....	71
10.1.3.12.1	SUPERVISOR AIS/ARO AIMM.....	72
10.1.3.12.1.1	SECRETARIA AIS / AIMM.....	73
10.1.3.12.1.2	OFICIAL AIS/ARO AIMM .....	74
10.1.3.12.1.3	AUXILIAR AIS / ARO AIMM.....	75
<b>11</b>	<b>REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA.....</b>	<b>77</b>

## 1 RESOLUCIÓN



RES-DS-713-2019

### EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

#### CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Aeronáutica Civil es el órgano encargado de normar, supervisar, vigilar y regular, con base en lo prescrito en la Ley de Aviación Civil, Decreto Número 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala, reglamentos, regulaciones y disposiciones complementarias, los servicios aeroportuarios, los servicios de apoyo a la Navegación Aérea, los servicios de Transporte Aéreo, de Telecomunicaciones y en general todas las actividades de Aviación Civil en el territorio y espacio aéreo de Guatemala, velando en todo momento por la defensa de los intereses nacionales; asimismo, está facultada para elaborar, emitir, revisar, aprobar y modificar las regulaciones y disposiciones complementarias de aviación que sean necesarias, para el cumplimiento de la Ley y sus Reglamentos.

#### CONSIDERANDO

Que con la necesidad de describir las distintas áreas que integran la Gerencia de Navegación Aérea, así como los cargos existentes, funciones, responsabilidades y los distintos puestos de trabajo. Por parte de esta Dirección General se entrega la última actualización del "MANUAL DE ORGANIZACIÓN, PUESTOS Y FUNCIONES DE LA GERENCIA DE NAVEGACIÓN AÉREA", el cual se elaboró en el mes de Octubre del 2019.

#### POR TANTO

La Dirección General de Aeronáutica Civil; con fundamento en los Considerandos, Ley de Aviación Civil, Decreto Número 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Aviación Civil, Acuerdo Gubernativo Numero 384-2001 del Presidente de la República.

#### RESUELVE:

- I) **APROBAR** la última actualización del "MANUAL DE ORGANIZACIÓN, PUESTOS Y FUNCIONES DE LA GERENCIA DE NAVEGACIÓN AÉREA", el cual consta de 78 folios.
- II) La presente resolución tiene efectos inmediatos.
- III) Notifíquese.

Guatemala, veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).



P.A. Francis Arturo Argueta Aguirre  
Director General  
Dirección General de Aeronáutica Civil

9 Ave. 14-75, Zona 13 Guatemala, Guatemala • PBX: (502) 2321-5000 / (502) 2321-5400

[www.dgac.gob.gt](http://www.dgac.gob.gt)

## 2 PRESENTACIÓN

La Gerencia de Navegación Aérea tiene a su cargo las áreas técnico-operativas consideradas esenciales en la prestación de los servicios de un sistema aeroportuario, y consecuentemente se hace necesario describir cada una de las unidades administrativas que la conforman así como los requerimientos específicos de cada puesto.

## 3 INTRODUCCIÓN

El manual describe en detalle las distintas áreas técnico operativo y administrativo que integran la Gerencia de Navegación Aérea de la DGAC, así como los cargos existentes, relaciones y funciones de los distintos puestos de trabajo, constituyéndose así, como un instrumento de referencia administrativo.

Un instructivo de referencia para un empleado de nuevo ingreso y material de apoyo para las Jefaturas de las unidades cuando se observe una discrepancia en la ejecución de labores, coordinación y conocimiento de sus responsabilidades por parte de los subordinados.

La Gerencia de Navegación Aérea está compuesta por las secciones de Tránsito Aéreo (ATS), Servicios de Información Aeronáutica (AIS), Búsqueda y Salvamento (SAR), Procedimientos y Operaciones (PANS OPS) y Seguridad Operacional (SMS).

Dentro de la estructura orgánica de la DGAC, Navegación Aérea depende directamente de la Dirección General, y cada uno de los puestos de trabajo que la integran requiere de una especialización específica y capacitación a nivel nacional e internacional, así como experiencia en algunas áreas relacionadas.



## 5 OBJETIVO DEL MANUAL

### 5.1 OBJETIVO GENERAL

Documentar las funciones, responsabilidades y perfil del personal que conforma la Gerencia de Navegación Aérea.

### 5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Establecer y dar a conocer al personal que conforma la Dirección General de Aeronáutica Civil, entidades del Estado y Organizaciones Internacionales los puestos, atribuciones y funciones del personal que integra la Gerencia de Navegación Aérea.
2. Servir como fuente de consulta a los empleados para identificar un puesto dentro de la estructura organizacional de la Gerencia de Navegación Aérea.
3. Proporcionar a cada empleado una guía práctica acerca de la naturaleza de su trabajo y de su situación orgánica dentro de la Gerencia de Navegación Aérea, a fin de conseguir la mayor eficacia posible en el funcionamiento de sus actividades.
4. Ser una herramienta de referencia para la inducción del puesto, adiestramiento y capacitación del personal, ya que describen en forma detallada las actividades de cada puesto.
5. Normar las acciones de los puestos y definir las funciones en forma específica.
6. Coordinar actividades, unificar operaciones y evitar duplicidad de funciones.

## 6 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El nacimiento de la aviación en Guatemala fue producto del auge de esa materia en el ámbito Internacional. Inicialmente el denominado Campo Marte, localizado en la zona 10 de la Ciudad Capital era el escenario de la incipiente aviación, improvisado como aeródromo.

Como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial, los Estados Unidos de Norte América construyeron en donde actualmente funciona el Aeropuerto Internacional La Aurora, un campo de aterrizaje que operaba como base militar, la cual al terminar su cometido dejó de ser operada por dicho agrupamiento la necesidad de crear un órgano que se encargara de vigilar lo concerniente a la aviación, originó el nacimiento de la Dirección General de Aeronáutica Civil el 11 de septiembre de 1929, por medio del Decreto 1032 del General Lázaro Chacón, entidad adscrita a la Fuerza Aérea Guatemalteca y posteriormente como Dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

## 7 BASE LEGAL

ENTIDAD	DOCUMENTO
Congreso de la República de Guatemala	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley de Aviación Civil. Decreto 93-2000</li></ul>
Presidencia de la República	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reglamento de la Ley de Aviación Civil. Acuerdo Gubernativo 384-2001</li></ul>
Congreso de la República de Guatemala	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Decreto 31-2002</li></ul>

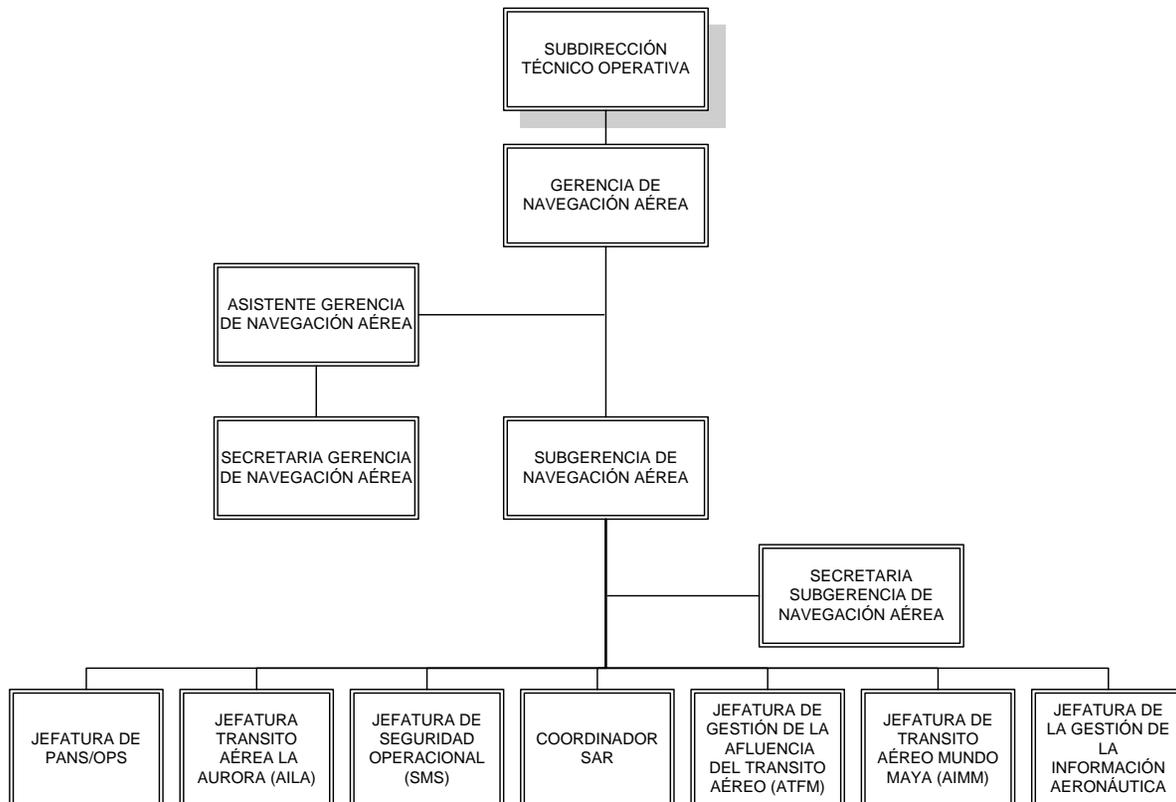
## 8 FUNCIONES INSTITUCIONALES ACTUALES

Las funciones de la Gerencia de Navegación Aérea son las siguientes:

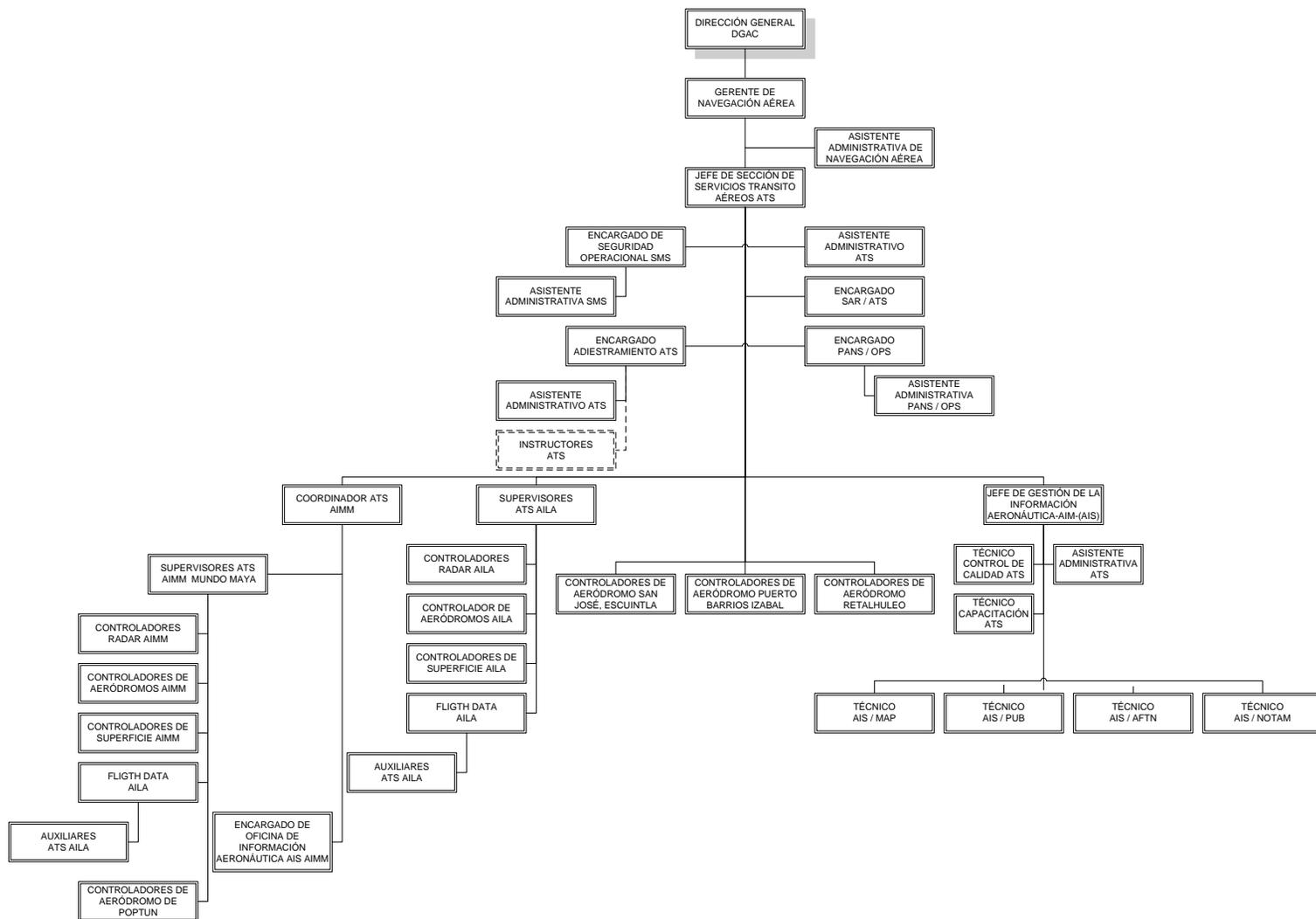
1. Administrar y supervisar los servicios de navegación aérea proporcionados por la DGAC a través de las unidades técnico-operativas correspondientes.
2. Administrar el espacio aéreo guatemalteco mediante la formulación, difusión y aplicación de normas y procedimientos de servicios de navegación aérea.
3. Velar por el correcto funcionamiento de la infraestructura de aeronavegación.
4. Elaborar procedimientos relativos a la operación de los servicios de navegación aérea, así como proponer normas y procedimientos para la provisión de servicios de tránsito aéreo y la regulación de los vuelos.
5. Planificar, administrar y supervisar las actividades de las secciones de Navegación Aérea
6. Planear, organizar, supervisar, ordenar y controlar los servicios de tránsito aéreo ATS.,
7. Revisar continuamente la estructura del espacio aéreo guatemalteco a fin de promover los cambios necesarios para mantener un alto nivel de seguridad aérea.
8. Supervisar el funcionamiento de las dependencias de ATS e investigar los factores y causas de los accidentes que tengan vinculación con ellos mediante estudios de seguridad operacional.
9. Emitir circulares para que el control al Tránsito aéreo asuma medidas congruentes con las políticas de la DGAC.
10. Elaborar y otorgar permisos de vuelo y aterrizaje dentro del espacio aéreo guatemalteco a las aeronaves privadas.
11. Supervisar, calificar y certificar personal especialista necesario para suministrar el servicio de control de tránsito aéreo y de información de vuelo eficiente y seguro.
12. Gestionar la adquisición de equipo para las secciones y dependencias bajo el cargo de la gerencia.
13. Gestionar el mantenimiento de las instalaciones y servicios de navegación aérea y asegurar su correcto funcionamiento por medio de la inspección y calibración requeridas.
14. Asesorar y planificar las necesidades de personal de ATS, su capacitación y perfeccionamiento.
15. Informar y opinar en asuntos de su competencia.
16. Dar cuenta de las acciones y comisiones que realice.

## 9 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE NAVEGACIÓN AÉREA

### 9.1 ORGANIGRAMA DE LA GERENCIA DE NAVEGACIÓN AÉREA



## 9.2 ORGANIGRAMA DE PUESTOS DE LA GERENCIA DE NAVEGACIÓN AÉREA



## 10 DESCRIPCIÓN DE PUESTOS Y FUNCIONES DEL PERSONAL QUE CONFORMA LA GERENCIA DE NAVEGACIÓN AÉREA

### 10.1 GERENTE DE NAVEGACIÓN AÉREA

**Identificación:**

Ubicación: Navegación Aérea DGAC y Centro de Control AILA.

Puesto Jefe Inmediato: Director General.

Puestos que supervisa: Todas las Secciones subordinadas a la Gerencia de Navegación Aérea. (Sub-Gerencia de Navegación Aérea, Servicios de Tránsito Aéreo ATS AILA y AIMM, Servicios de Información de Vuelo AIS, secretarías y asistentes, Procedimientos PANS/OPS, Seguridad Operacional de Tránsito Aéreo SMS, Aseguramiento de la Calidad QA, Búsqueda y Salvamento SAR, Gestión de la Afluencia de Tránsito Aéreo ATFM). Jefes y controladores de Estaciones de tránsito aéreo de los aeródromos de MGSJ, MGRT, MGPB, MGPP.

**Finalidad del puesto:**

Planificar, dirigir, coordinar, desarrollar y supervisar el establecimiento y ejecución de las normas, procedimientos y especificaciones técnicas de las dependencias y servicios de navegación aérea.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Dirigir, coordinar y supervisar las actividades técnicas que realiza el personal de navegación aérea.
2. Velar por la correcta aplicación de normas internacionales, leyes y reglamentos que rigen las diferentes actividades que desarrollan las dependencias de control de Tránsito Aéreo.
3. Participación en la actualización y reuniones sobre el Plan Nacional de Navegación Aérea de la República de Guatemala, de conformidad con los acuerdos internacionales.
4. Analizar y determinar las necesidades de infraestructura, sistemas, ayudas para la navegación, ATS, MET, SMS, AIM, PANS OPS, SAR y ATFM de acuerdo a las necesidades actuales, futuras.
5. Controlar el cumplimiento de las regulaciones y procedimientos que rigen el tránsito aéreo del país.
6. Analizar y resolver problemas que se presenten, coordinando las operaciones con otras unidades de control de tránsito aéreo.
7. Vigilar el funcionamiento de las instalaciones y equipos utilizados por el personal encargado de los servicios de navegación aérea.
8. Dictaminar sobre la aplicabilidad y observancia de las normas y procedimientos relativos a la navegación aérea adoptados por los organismos internacionales de aviación civil.
9. Proponer normas, procedimientos, especificaciones técnicas y enmiendas pertinentes requeridos en materia de navegación aérea.
10. Proponer a las autoridades superiores medidas para mejorar la situación de los aeropuertos y de la infraestructura asociada al espacio aéreo.
11. Asegurar la provisión de la infraestructura asociada al espacio aéreo.
12. Asegurar la provisión de la infraestructura aeroportuaria y de los servicios conexos en el ámbito de la navegación aérea.
13. Gestionar el mantenimiento, preventivo y correctivo, de las instalaciones, equipos y servicios de navegación aérea.
14. Asegurar el correcto funcionamiento de las instalaciones y equipos de navegación aérea, por medio de un programa de inspección y calibración de ayudas radiales, visuales, luminosas, etc.

15. Controlar y reportar las fallas del equipo que se emplea para el trabajo en la unidad que dirige.
16. Supervisar el mantenimiento de las instalaciones y servicios de navegación aérea, asegurando su correcto funcionamiento.
17. Coordinar las actividades y acciones de las secciones y dependencias de navegación aérea.
18. Supervisar y coordinar el funcionamiento del AIM.
19. Supervisar el funcionamiento, continuo y permanente, de la oficina de publicaciones de información aeronáutica AIP, con información actualizada y verificada para ser difundida a nivel internacional.
20. Revisar corregir y firmar resoluciones, dictámenes, providencias, memorándums y otros documentos que se preparan en la Gerencia y velar por su correcto trámite.
21. Redactar y revisar informes, proyectos, reglamentos, instructivos, resoluciones, oficios, providencias, circulares y otros documentos similares que surgen como consecuencia de las actividades que realiza.
22. Supervisar la preparación de programas de adiestramiento para controladores de tránsito aéreo.
23. Evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios y soluciones diversas.
24. Participar en la selección de personal de nuevo ingreso en las diferentes áreas que se encuentran bajo su cargo, en conjunto con la Gerencia de Recursos Humanos.
25. Atender y supervisar las actividades relacionadas con el periodo de inducción del personal de nuevo ingreso que ingresan a la unidad que dirige, evaluando su rendimiento.
26. Analizar y verificar en coordinación con SMS ATS y AIS, que el personal técnico bajo su cargo cuente con las calificaciones, habilitaciones y licencias de control de tránsito aéreo vigentes, portándolas en el momento que presten el servicio de tránsito aéreo
27. Supervisar y controlar el correcto manejo de los archivos, registros, informes y otros documentos de su unidad.
28. Asistir a reuniones con sus superiores y subalternos con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo.
29. Preparar y actualizar según sea requerido el presupuesto anual que permita la adecuada logística para el personal en cuanto a entrenamientos, recurrentes y capacitaciones de los supervisores y controladores o en el desempeño de sus funciones en el interior o exterior del país, en lo que respecta a viáticos para transporte, alojamiento y alimentación. Así como los requerimientos de la Gerencia de Navegación Aérea en materia de suministros y mantenimiento (vehículos, equipo, mobiliario y demás materiales de oficina).
30. Participar en reuniones de carácter técnico a nivel nacional e internacional relacionadas con aeronautica civil y la seguridad operacional y en los grupos internacionales de aviación en representación del Estado de Guatemala, así como en todas aquellas reuniones a las que debe asistir por nombramiento del señor Director.
31. Coordinar con otras unidades las operaciones de búsqueda y salvamento de aeronaves, así como otras emergencias.
32. Dictar conferencias y charlas en materias relacionadas con el campo de su especialidad.
33. Realizar atribuciones como Controlador de Tránsito Aéreo, cuando el servicio así lo exija.
34. Elaborar informes de las actividades que realiza.
35. Asesorar y opinar en asuntos de su competencia.
36. Las demás que le encargue o le asigne la Dirección General.

**Perfil del puesto:**

Nombre del Puesto: Gerencia de Navegación Aérea.

Nivel de educación: Universitario y/o Técnico aeronáutico.

Experiencia: Mínimo diez (10) años como Controlador de tránsito aéreo de Aeródromo y/o Aproximación por Procedimientos, y/o Aproximación por Vigilancia.

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos específicos: Nivel 4 OACI del idioma inglés, Legislación Aérea, instrucción ATS, equipo de control de tránsito aéreo, conocimiento general de las aeronaves, operaciones en rampa, SMS, AIS, fundamentos de radar, factores humanos, meteorología, navegación aérea, y procedimientos operacionales (control de tránsito aéreo, comunicaciones, radiotelefonía y fraseología utilización de los documentos aeronáuticos pertinentes), Ley de Aviación Civil, su Reglamento y los documentos de la OACI, Doc. 4444, Anexos 2, 3, 4, 6, 11, 12, 15 y 19 y todas las Regulaciones (RAC's) que le competen.

Calificaciones: Acreditar título Universitario y/o Técnico aeronáutico de Navegación Aérea. Poseer Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo Vigente, certificado de validez vigente con las siguientes habilitaciones: Controlador de Aeródromo y/o Aproximación por Procedimientos y/o Aproximación por Vigilancia, diplomas que acrediten el conocimiento en tránsito aéreo; carencia de antecedentes penales y policíacos.

Aspectos relevantes de personalidad: Extrovertido, dinámico, iniciativa propia para tomar decisiones, capacidad de trabajo en equipo y bajo presión, don de mando, buenas relaciones interpersonales, analítico, buena presentación.

**10.1.1 ASISTENTE DE GERENCIA DE NAVEGACIÓN AÉREA**

**Identificación:**

Ubicación: Gerencia de Navegación Aérea

Puesto Jefe Inmediato: Gerencia de Navegación Aérea

Puestos que supervisa: Dos (2).

**Finalidad del puesto:**

Prestar asistencia secretarial al Gerente de Navegación Aérea y al personal de la unidad encargada de prestar los servicios de Navegación Aérea.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Recibir, registrar, clasificar, sellar, distribuir, enviar, redactar, certificar y archivar correspondencia oficinas, resoluciones, dictámenes, providencias, circulares y actas llevando los controles correspondientes.
2. Redactar informes, memorando, permisos de circulación de vehículos, de sobrevuelo y aterrizaje.
3. Elaborar requisiciones y pedidos de útiles de oficina.
4. Recibir y hacer llamadas telefónicas y distribuirlas cuando es necesario.
5. Atender y anunciar a las personas que han acordado cita con el Gerente de Navegación Aérea, proporcionando la información que le ha sido autorizada.
6. Llevar la agenda de reuniones, citas, compromisos y otras actividades del Jefe de Navegación Aérea, y mantenerlo informado al respecto.
7. Dar asistencia secretarial a la Jefatura de Tránsito Aéreo y Jefatura de Seguridad Operacional cuando le sea requerido.
8. Hacer entrega de documentación a las dependencias y/o secciones de Navegación Aérea que corresponda.
9. Velar por el correcto trámite de los asuntos que se presenten a consideración de la unidad de Navegación Aérea.
10. Estructurar, ordenar y actualizar los archivos de la unidad.

11. Recepción y envío de fax y correo electrónico.
12. Elaborar formularios para uso interno.
13. Velar por el buen uso, manejo y cuidado del equipo de oficina.
14. Hacer reportes sobre los desperfectos que sufre el equipo o instrumentos con que realiza su labor e informar a su superior sobre cualquier anomalía en el desarrollo de sus funciones.
15. Realizar informes de las actividades que realiza.
16. Opinar en asuntos de su competencia.
17. Supervisar el trabajo de las dos (02) secretarias bajo su mando.
18. Asistir a reuniones de la Gerencia de Navegación Aérea, si le fuese asignado.
19. Las demás actividades que le asigne el Gerente de Navegación Aérea.

**Perfil del puesto:**

Nombre del Puesto: Asistente de Navegación Aérea.

Nivel de educación: Diversificado o universitario (a).

Experiencia: Tres (3) años como mínimo en puesto del área secretarial.

Conocimientos específicos: Conocimientos básicos del idioma inglés, redacción, manejo de personal, equipo de oficina y computación, conocimientos básicos y generales de Navegación Aérea.

Calificaciones: Título a nivel diversificado, preferiblemente certificados o títulos de Secretaria Ejecutiva o Secretaria Bilingüe y calificaciones aeronáuticas.

Aspectos relevantes de personalidad: Buenas relaciones interpersonales, buena presentación, dinámica, creativa, analítica, ordenada, con actitud de servicio al cliente interno y externo, buena presentación.

**10.1.2 SECRETARIA DE GERENCIA DE NAVEGACIÓN AÉREA****Identificación:**

Ubicación: Gerencia de Navegación Aérea.

Puesto Jefe Inmediato: Asistente de Gerencia de Navegación Aérea.

Puestos que supervisa: Ninguno

**Finalidad del puesto:**

Prestar asistencia secretarial al Gerente de Navegación Aérea y al asistente de Navegación Aérea.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Elaborar, registrar, recibir, despachar y archivar documentos y correspondencia llevando los controles correspondientes.
2. Redactar y certificar oficios, resoluciones, dictámenes, providencias, circulares, actas y otros documentos que emita la dependencia.
3. Elaborar memorando, solicitudes de renovaciones de licencia y gafetes de identificación.
4. Llevar la agenda de reuniones, citas, compromisos y otras actividades del Gerente y Sub Gerente manteniéndolo informado al respecto.
5. Elaborar requisiciones y pedidos de suministros de oficina.
6. Recibir y hacer llamadas telefónicas y distribuirlas cuando sea necesario.
7. Dar asistencia secretarial a la Jefatura el de Seguridad Operacional cuando le sea requerido.
8. Atender al público en general, proporcionando la información que le ha sido autorizada.
9. Hacer entrega de documentación a las dependencias y/o sección de Navegación Aérea que corresponda.

10. Recepción y envío de correos electrónicos.
11. Elaboración de formularios para uso interno.
12. Estructurar, ordenar y actualizar archivos.
13. Velar por el buen uso y manejo del equipo de oficina.
14. Hacer reportes sobre los desperfectos que sufre el equipo o instrumentos con que realiza su labor e informa a su superior sobre cualquier anomalía en el desarrollo de sus funciones.
15. Elaborar informes de las actividades que realiza.
16. Asesorar y opinar en asuntos de su competencia.
17. Manejar archivos.
18. Revisar facturas.
19. Elaborar formularios para uso interno.
20. Elaborar permisos de sobrevuelo y aterrizaje.
21. Las demás que le encargue o asigne la Gerencia y Sub Gerencia.

**Perfil del puesto:**

Nombre del Puesto: Secretaria de Navegación Aérea.

Nivel de educación: Diversificado o nivel universitario.

Experiencia: Dos (2) años como mínimo en puesto en el área secretarial.

Conocimientos específicos: Conocimientos básicos del idioma inglés, redacción, manejo de equipo de oficina y computación.

Calificaciones: Títulos de Secretaria Ejecutiva o Secretaria Bilingüe.

Aspectos relevantes de personalidad: Buenas relaciones interpersonales, buena presentación, dinámica, creativa, analítica, ordenada, con actitud de servicio al cliente interno y externo.

### 10.1.3 SUB GERENTE DE NAVEGACIÓN AÉREA

**Identificación:**

Ubicación: Gerencia de Navegación Aérea DGAC y Centro de Control.

Puesto Jefe Inmediato: Gerente de Navegación Aérea.

Puestos que supervisa: Asiste a la Gerencia de Navegación Aérea a supervisar todas las secciones subordinadas a esta Gerencia.,

**Finalidad del puesto:**

Asistir a la Gerencia de Navegación Aérea en la planificación, dirección, coordinación, desarrollo y supervisión del establecimiento y ejecución de las normas, procedimientos y especificaciones técnicas de las dependencias y servicios de navegación aérea.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Asistir a la Gerencia de Navegación Aérea a dirigir, coordinar y supervisar las actividades técnicas que realiza el personal de la Gerencia.
2. Asistir a la Gerencia de Navegación Aérea a velar por la correcta aplicación de normas internacionales leyes y reglamentos que rigen las diferentes actividades que desarrollan las dependencias de control de Tránsito Aéreo.
3. Asistir a la Gerencia de Navegación Aérea a mantener actualizado el Plan Nacional de Navegación Aérea de la República de Guatemala, de conformidad con los acuerdos internacionales.
4. Asistir a la Gerencia de Navegación Aérea a analizar y determinar las necesidades de infraestructura, sistemas, ayudas para la navegación, ATS,

- MET, SMS, AIS, PANS OPS, SAR y ATFM de acuerdo a las necesidades actuales y futuras y el PNNA.
5. Asistir a la Gerencia de Navegación Aérea a Controlar el cumplimiento de las regulaciones y procedimientos que rigen el tránsito aéreo del país.
  6. Asistir a la Gerencia de Navegación Aérea a analizar y resolver problemas que se presenten, coordinando las operaciones con otras unidades de control de tránsito aéreo.
  7. Asistir a reuniones con sus superiores y subalternos con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo.
  8. Asistir a la Gerencia de Navegación Aérea a preparar y actualizar según sea requerido el presupuesto anual que permita la adecuada logística para el personal en cuanto a entrenamientos, recurrentes y capacitaciones de los supervisores y controladores o en el desempeño de sus funciones en el interior o exterior del país, en lo que respecta a viáticos para transporte, alojamiento y alimentación. Así como los requerimientos del departamento de Navegación Aérea en materia de suministros y mantenimiento (vehículos, equipo, mobiliario y demás materiales de oficina).
  9. Asistir a la Gerencia de Navegación Aérea a participar en reuniones de carácter técnico a nivel nacional e internacional relacionadas con aeronáutica civil y la seguridad operacional y en los grupos internacionales de aviación en representación del Estado de Guatemala, así como en todas aquellas reuniones a las que debe asistir por nombramiento del señor Director.
  10. Asistir a la Gerencia de Navegación Aérea a coordinar con otras unidades las operaciones de búsqueda y salvamento de aeronaves, así como otras emergencias.
  11. Asistir a la Gerencia de Navegación Aérea a dictar conferencias y charlas en materias relacionadas con el campo de su especialidad.
  12. Realizar atribuciones de Controlador de Tránsito Aéreo.
  13. Sustituir interinamente a la Gerencia de Navegación Aérea cuando sea requerido.
  14. Atender las funciones propias de la Gerencia de Navegación Aérea en la ausencia temporal del Gerente de la misma.
  15. Asistir a la Gerencia de Navegación Aérea a elaborar informes que sean solicitados por el Despacho Superior o Autoridad competente.
  16. Asistir a la Gerencia de Navegación Aérea a opinar en asuntos de su competencia.

**Perfil del puesto:**

Nombre del Puesto: Sub Gerente de Navegación Aérea.

Nivel de educación: Universitario y/o Técnico aeronáutico.

Experiencia: Mínimo diez (10) años, como Controlador de tránsito aéreo de Aeródromo y/o Aproximación por Procedimientos y/o Aproximación por Vigilancia.

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos específicos, Nivel 4 OACI del idioma inglés, Legislación Aérea, instrucción ATS, equipo de control de tránsito aéreo, conocimiento general de las aeronaves, operaciones en rampa, SMS, AIS, fundamentos básicos de radar, factores humanos, meteorología, navegación aérea, y procedimientos operacionales (control de tránsito aéreo, comunicaciones, radiotelefonía y fraseología, utilización de los documentos aeronáuticos pertinentes), Ley de Aviación Civil, su Reglamento y los documentos de la OACI Doc. 4444, Anexos 2, 3, 4, 6, 11, 12, 15 y 19 y todas las Regulaciones (RAC's) que le competen.

Calificaciones: Nivel universitario y/o Técnico aeronáutico de alguna de las áreas de Navegación Aérea. Poseer Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo Vigente, certificado de validez vigente con las siguientes habilitaciones: Controlador de Aeródromo, y/o Controlador de Aproximación por Procedimientos y/o Aproximación por Vigilancia, diplomas que acrediten el conocimiento en tránsito aéreo; carencia de antecedentes penales y policíacos.

Aspectos relevantes de personalidad: Extrovertido, dinámico, iniciativa propia para tomar decisiones, capacidad de trabajo en equipo y bajo presión, don de mando, buenas relaciones interpersonales, analítico, buena presentación.

### 10.1.3.1 SECRETARIA DE SUB-GERENCIA DE NAVEGACIÓN AÉREA

**Identificación:**

Ubicación: Sub-Gerencia de Navegación Aérea.

Puesto Jefe Inmediato: Sub-Gerencia de Navegación Aérea.

Puestos que supervisa: Ninguno

**Finalidad del puesto:**

Prestar asistencia secretarial al Sub-Gerente de Navegación Aérea y a la asistente de Gerencia de Navegación Aérea.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Elaborar, registrar, recibir, despachar y archivar documentos y correspondencia llevando los controles correspondientes.
2. Redacción y certificación de oficios, resoluciones, dictámenes, providencias, circulares, actas y otros documentos que emita la dependencia.
3. Elaborar memorandos, solicitudes de renovaciones de licencia y gafetes de identificación.
4. Llevar la agenda de reuniones, citas, compromisos y otras actividades del Gerente y Sub Gerente manteniéndolo informado al respecto.
5. Elaborar requisiciones y pedidos de suministros de oficina.
6. Recibir y hacer llamadas telefónicas y distribuirlas cuando sea necesario.
7. Dar asistencia secretarial a la Jefatura de Seguridad Operacional cuando le sea requerido.
8. Atender al público en general, proporcionando la información que le ha sido autorizada.
9. Hacer entrega de documentación a las dependencias y/o sección de Navegación Aérea que corresponda.
10. Recepción y envío de correos electrónicos.
11. Elaboración de formularios para uso interno.
12. Estructurar, ordenar y actualizar archivos.
13. Velar por el buen uso y manejo del equipo de oficina.
14. Hacer reportes sobre los desperfectos que sufre el equipo o instrumentos con que realiza su labor e informa a su superior sobre cualquier anomalía en el desarrollo de sus funciones.
15. Elaborar informes de las actividades que realiza.
16. Asesorar y opinar en asuntos de su competencia.
17. Manejar archivos.
18. Revisar facturas.
19. Elaborar formularios para uso interno.
20. Elaborar permisos de sobrevuelo y aterrizaje.
21. Las demás que le encargue o asigne la Gerencia y Sub Gerencia.

**Perfil del puesto:**

Título del Puesto: Nombre del Puesto: Secretaria de Sub-Gerencia de Navegación Aérea.

Nivel de educación: Diversificado o universitario.

Experiencia: (Dos) años como mínimo en puesto en el área secretarial.

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos específicos: Conocimientos básicos del idioma inglés, redacción, manejo de equipo de oficina y computación.

Calificaciones: Títulos de Secretaria Ejecutiva o Secretaria Bilingüe.

Aspectos relevantes de personalidad: Buenas relaciones interpersonales, buena presentación, dinámica, creativa, analítica, ordenada, con actitud de servicio al cliente interno y externo.

**10.1.3.2 JEFE DE TRANSITO AEREO AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA (AILA)**

**Identificación:**

Ubicación: Centro de Control de Tránsito Aéreo AILA.

Puesto Inmediatos: Sub-Gerente de Navegación Aérea o Gerente de Navegación Aérea.

Puestos que supervisa: Secretaria de Tránsito Aéreo, Controladores de Tránsito Aéreo de : Aurora Autorizaciones, Guatemala Radio, Flight Data Radar, Aproximación por procedimientos, Aproximación por Vigilancia Radar, Control Terrestre, Control de Aeródromo, Supervisores Torre de Control y Radar, Instructores torre de Control, Instructores Aproximación por procedimientos y Vigilancia Radar, , San José, Puerto Barrios y Retalhuleu.

**Finalidad del puesto:**

Planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades del Servicio de Tránsito Aéreo en el Aeropuerto Internacional La Aurora, San José, Puerto Barrios y Retalhuleu.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Planificar, orientar, coordinar, dirigir y controlar el trabajo del personal las distintas dependencias que comprenden el servicio de, Tránsito Aéreo conforme con las normas y regulaciones vigentes.
2. Garantizar el funcionamiento de los servicios de Tránsito Aéreo en forma segura, eficiente y permanente en el territorio Guatemalteco.
3. Colaborar con el Plan Nacional de Navegación Aérea de la República de Guatemala PNNA.
4. Participar en la provisión de datos técnicos para la elaboración de cartas Aeronáuticas de la República de Guatemala.
5. Supervisar los servicios ATS.
6. Resolver consultas de carácter técnico-administrativo.
7. Participar en la elaboración de programas de evaluación y planificación del desarrollo de los servicios de tránsito aéreo.
8. Establecer los programas de entrenamiento del personal profesional y técnico ATS.
9. Determinar la necesidad de personal técnico y administrativo para el funcionamiento ATS.
10. Coordinar con el jefe de unidad de seguridad operacional (SMS) el establecimiento de programas de inspección y supervisión del funcionamiento ATS.

11. Revisar y aprobar los exámenes teórico-prácticos previo a la obtención de licencias del personal de los servicios de tránsito aéreo.
12. establecer procedimientos de coordinación con las oficinas AIS y AIP.
13. Revisar y corregir y firmar resoluciones, dictámenes, providencias, memorando y otros documentos que se preparan en su sección y velar por su correcto trámite.
14. Controlar y reportar las fallas del equipo que se empleará el trabajo en la sección que dirige.
15. Redactar y revisar informes, proyectos, reglamentos instructivos, memorando, circulares y otros documentos similares que surgen como consecuencia de las actividades que realiza.
16. Asistir a reuniones con sus superiores y subalternos con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores.
17. Evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios y resoluciones diversas.
18. Velar porque se cumplan las normas disciplinarias establecidas y atender las actividades relacionadas con el periodo de inducción del personal de nuevo ingreso.
19. Supervisar el correcto manejo de los archivos, informes, manuales, programas y otros documentos de la sección.
20. Velar por la correcta aplicación de la Ley de Aviación Civil, su Reglamento, las normas y métodos recomendados de la OACI, y disposiciones que rigen las diferentes actividades que desarrolla.
21. Dictar conferencias y charlas en materias relacionadas con el campo de su especialidad.
22. Apoyar a la DGAC en todas aquellas emergencias donde se requiera.
23. Realizar atribuciones de control de Tránsito Aéreo.
24. Elaborar informes de las actividades realizadas.
25. Asesorar y opinar en asuntos de su competencia.
26. Las demás que le encargue o asigne la Gerencia o Sub Gerencia de Navegación Aéreo y la Dirección General.

**Perfil del puesto:**

Nombre del Puesto: Jefe de Tránsito Aéreo.

Nivel de educación: Universitario y/o Técnico aeronáutico de Navegación Aérea.

Experiencia: Mínimo diez (10) años como Controlador de Tránsito Aéreo de Aeródromo y Aproximación por Procedimientos y Aproximación por Vigilancia.

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos específicos:, Nivel 4 OACI del idioma inglés, legislación Aérea, instrucción ATS, manejo del equipo de control de tránsito aéreo, conocimiento general de las aeronaves, operaciones en rampa, AIS, fundamentos de radar, factores humanos, meteorología, navegación aérea, y procedimientos operacionales (control de tránsito aéreo, comunicaciones, radiotelefonía y fraseología y de emergencia, utilización de los documentos aeronáuticos pertinentes, Ley de Aviación Civil, su Reglamento, RAC`s, SARP`s y los documentos de la OACI 4444, Anexos 2 y 11.

Calificaciones: Nivel Universitario y/o Técnico aeronáutico de Navegación Aérea. Poseer Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo, contando con el certificado de validez vigente con las siguientes habilitaciones: Controlador de Aeródromo y/o Controlador de Aproximación por Procedimientos y/o Aproximación por Vigilancia y/o Supervisor de tránsito Aéreo con las habilitaciones antes mencionadas, carencia de antecedentes penales y policíacos.

Aspectos relevantes de personalidad: Extrovertido, dinámico, iniciativa propia para tomar decisiones, capacidad de trabajo en equipo y bajo presión, don de mando, buenas relaciones interpersonales, analítico, buena presentación.

#### 10.1.3.2.1 SECRETARIA DE TRANSITO AEREO AILA

**Identificación:**

Título del puesto: Secretaria de Tránsito Aéreo.  
Ubicación: Centro de Control de Tránsito Aéreo.  
Puesto Jefe Inmediato: Jefe de Tránsito Aéreo.  
Puestos que supervisa: Ninguno

**Finalidad del puesto:**

Prestar asistencia secretarial al Jefe de Tránsito Aéreo del Aeropuerto Internacional La Aurora.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Elaborar, registrar, recibir, despachar y archivar documentos y correspondencia llevando los controles correspondientes.
2. Redactar y certificar oficios, resoluciones, dictámenes, providencias, circulares, actas y otros documentos que emita la dependencia ATS.
3. Elaborar memorando, solicitudes de renovaciones de licencia, gafetes de identificación, etc.
4. Llevar la agenda de reuniones, citas, compromisos y otras actividades del Encargado de Tránsito Aéreo, manteniéndolo informado al respecto.
5. Elaborar requisiciones y pedidos de suministros de oficina.
6. Recibir y hacer llamadas telefónicas y distribuirlas cuando sea necesario.
7. Dar asistencia secretarial a la Jefatura de Seguridad Operacional cuando le sea requerido.
8. Dar asistencia secretarial a Supervisores ATS y la Unidad SMS cuando le sea requerido.
9. Atender al público en general, proporcionando la información que le ha sido autorizada.
10. Hacer entrega de documentación a las dependencias y/o sección de Navegación Aérea que corresponda.
11. Recibir y enviar correos electrónicos.
12. Elaborar formularios para uso interno.
13. Estructurar, ordenar y actualizar archivos.
14. Velar por el buen uso y manejo del equipo de oficina.
15. Hacer reportes sobre los desperfectos que sufre el equipo o instrumentos con que realiza su labor e informa a su superior sobre cualquier anomalía en el desarrollo de sus funciones.
16. Elaborar informes de las actividades que realiza.
17. Asesorar y opinar en asuntos de su competencia.
18. Las demás que le encargue o asigne la Jefatura de Tránsito Aéreo.

**Perfil del puesto:**

Nombre del Puesto: Secretaria de Tránsito Aéreo.  
Nivel de educación: Diversificado.  
Experiencia: como mínimo 1 año en puesto en el área secretarial.  
Conocimientos específicos: Conocimientos básicos del idioma inglés, redacción, manejo de personal, manejo de equipo de oficina y computación.  
Calificaciones: Titulo a nivel diversificado, preferiblemente certificados o títulos de Secretaria Ejecutiva o Secretaria Bilingüe.

Aspectos relevantes de personalidad: Buenas relaciones interpersonales, buena presentación, dinámica, creativa, analítica, ordenada, buena presentación, con actitud de servicio al cliente interno y externo.

### 10.1.3.3 JEFE DE UNIDAD DE SEGURIDAD OPERACIONAL (SMS) DE LOS SERVICIOS DE TRANSITO AEREO (ATS)

**Identificación:**

Ubicación: Centro de control de tránsito aéreo AILA.

Puesto Jefes Inmediatos: Sub-Gerente de Navegación Aérea y Gerente de Navegación Aérea.

Puestos que supervisa: Encargado de Aseguramiento de la Calidad ATS y Secretaria SMS ATS.

**Finalidad del puesto:**

Encargado de la vigilancia interna, reglamentos y Normas Internacionales que rigen la seguridad operacional de la Navegación Aérea.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Elaborar, mantener y promover un SMS eficaz.
2. Velar por la Implantación de un programa SMS para garantizar la seguridad operacional en la provisión de ATS, de tal manera que se puedan identificar los peligros reales y posibles para la seguridad operacional, que se apliquen las medidas correctivas necesarias y que la supervisión permanente haga que se logre un nivel aceptable de seguridad operacional, el cual incluye:
  - a) Recolección y evaluación de datos relacionados con la seguridad operacional.
  - b) Exámenes de informes de incidentes y de otro tipo relacionado en la seguridad operacional.
3. Evaluar la seguridad operacional en las dependencias ATS que incluyen:
  - a) Regulaciones Nacionales de Aviación Civil y Normas Internacionales.
  - b) Procedimientos operacionales
  - c) Otorgamiento de licencias e instrucción.
4. Evaluar la seguridad operacional con respecto a una reorganización del espacio aéreo prevista, la instrucción de nuevos equipos, sistemas o instalaciones y procedimientos ATS nuevos o modificaciones.
5. Crear mecanismos para identificar la necesidad de medidas para identificar la seguridad operacional.
6. Elaborar y actualizar los reglamentos necesarios para el SMS ATS.
7. Establecer objetivos necesarios de eficacia de la seguridad operacional.
8. Vigilar a los proveedores ATS.
9. Supervisar los niveles de seguridad operacional generales
10. Informar a la administración superior todo cambio que sea necesario para mantener o mejorar la seguridad operacional.
11. Actuar como coordinador en las relaciones con la autoridad de reglamentación de la seguridad operacional.
12. Proporcionar asesoramiento especializado y asistencia con respecto a los problemas de seguridad operacional.
13. Desarrollar la conciencia y el conocimiento de la gestión de la seguridad operacional en toda la organización.
14. Actuar como coordinador de la prevención de problemas de seguridad operacional ATS.
15. Participar en la investigación de incidentes y accidentes de los ATS.

16. Informar a las Jefaturas ATS y de Navegación Aérea acerca de procedimientos que afecten la seguridad operacional y hacer las recomendaciones pertinentes.
17. Hacer evaluaciones de seguridad operacional.
18. Asesorar y opinar en asuntos de su competencia.
19. Asegurar una mejora continua en los servicios ATS
20. Implementar las medidas de mitigación necesarias para reducir el riesgo al mínimo aceptable.
21. Las demás que le encargue o asigne la Gerencia o la Dirección General.

**Perfil del puesto:**

Nombre del Puesto: Jefe de Seguridad Operacional de los Servicios de Tránsito Aéreo. (SMS / ATS).

Nivel de educación: Universitario y/o Técnico aeronáutico de Navegación Aérea. Experiencia: Mínimo diez (10) años como Controlador de Tránsito Aéreo de Aeródromo y/o Aproximación por Procedimientos y/o Aproximación por Vigilancia.

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos específicos: Nivel 4 OACI del idioma inglés, Legislación Aérea, aviación comercial, equipo de control de tránsito aéreo, conocimiento general de las aeronaves, factores humanos, meteorología, navegación aérea, procedimientos operacionales, control de tránsito aéreo, comunicaciones, radiotelefonía y fraseología utilización de los documentos aeronáuticos pertinentes. Ley de Aviación Civil, su Reglamento, Regulaciones de Aviación Civil nacionales, Normas internacionales, Anexos 2, 6, 11 y 19 de la OACI, redacción clara y concisa para la presentación de informes.

Calificaciones: Nivel Universitario y/o Técnico Aeronáutico de Navegación Aérea. Poseer Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo, habilitación vigente en la licencia de las posiciones de Control de Aeródromo, y aproximación por procedimientos y/o Aproximación por Vigilancia. Haber recibido el curso Internacional de Seguridad Operacional (SMS).

Aspectos relevantes de personalidad: Excelentes relaciones interpersonales, buena presentación, responsable, positiva, con actitud de servicio al cliente interno y externo, alto grado de honorabilidad y honradez.

**10.1.3.3.1 ASISTENTE SMS (SECRETARIA)**

**Identificación:**

Ubicación: Centro de Control de Tránsito Aéreo AILA.

Puesto Jefe Inmediato: Jefe de Unidad de Seguridad Operacional de los Servicios de Tránsito Aéreo.

Puestos que supervisa: Ninguno.

**Finalidad del puesto:**

Asistir secretarialmente al Jefe de Unidad de Seguridad Operacional ATS en las actividades técnico-administrativas que le son asignadas, y realizar labores secretariales en la oficina.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Asistir al Jefe de la Unidad de Seguridad Operacional ATS.
2. Redacción y certificación de documentos: Oficios, resoluciones, dictámenes, providencias, circulares, actas y otros documentos que emita la oficina.

3. Elaborar requisiciones y pedidos de útiles de oficina.
4. Recibir y hacer llamadas telefónicas y distribuirlas cuando es necesario.
5. Atender al público en general, proporcionando la información que le ha sido autorizada.
6. Hacer entrega de documentación al personal de la oficina.
7. Apoyo en la transcripción de Manuales y Cartas de Acuerdo.
8. Elaborar, recibir, despachar, registrar y archivar documentos y correspondencia llevando los controles correspondientes.
9. Dar asistencia secretarial a la Jefatura de Tránsito Aéreo cuando le sea requerido.
10. Recibir y enviar correos electrónicos.
11. Estructurar, ordenar y actualizar archivos.
12. Manejar y usar equipo de oficina: Computadora, máquina de escribir eléctrica, teléfono-fax, etc.
13. Hacer reportes sobre los desperfectos que sufre el equipo o instrumentos con que realiza su labor e informa a su superior sobre cualquier anomalía en el desarrollo de sus funciones.
14. Asesorar y opinar en asuntos de su competencia.
15. Las demás que le encargue o asigne la Jefatura de Seguridad Operacional, Jefatura de Tránsito Aéreo, Sub-Gerencia de Navegación Aérea o la Gerencia de Navegación Aérea.

**Perfil del puesto:**

Nombre del Puesto: Asistente SMS ATS (Secretaria de Unidad SMS ATS.)

Nivel de educación: Diversificado.

Experiencia: Dos (2) años como mínimo en puesto en el área secretarial.

Conocimientos específicos: Conocimientos básicos del idioma inglés, redacción, manejo de personal, manejo de equipo de oficina y computación.

Calificaciones: Título a nivel diversificado, preferiblemente certificados o títulos de Secretaria Ejecutiva o Secretaria Bilingüe.

Aspectos relevantes de personalidad: Buenas relaciones interpersonales, buena presentación, dinámica, creativa, analítica, ordenada, con actitud de servicio al cliente interno y externo.

### 10.1.3.3.2 ENCARGADO ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

**Identificación:**

Ubicación: Centro de Control de Tránsito Aéreo AILA.

Puesto del Jefe Inmediato: Jefe de Unidad de Seguridad Operacional SMS ATS.

Puestos que supervisa: Secretaria SMS ATS.

**Finalidad del puesto:**

Asesorar a la Gerencia de Navegación Aérea y la Jefatura de Seguridad Operacional de Tránsito Aéreo en el control de la calidad de las operaciones, personal y sistemas de tránsito aéreo.

**Funciones y Responsabilidades:**

1. Planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de la Oficina de Garantía de la Calidad de los Servicios de Tránsito Aéreo.

2. Velar que el personal de la Jefatura cumpla con la Ley de Aviación Civil, su Reglamento, así como de las normas y métodos recomendados internacionales por la OACI.
3. Garantizar la eficacia de los programas nacionales y manuales de procedimientos para los servicios de Tránsito aéreo establecidos por la DGAC.
4. Investigar y someter a prueba la eficacia de las prácticas y procedimientos en materia de los servicios de Tránsito aéreo.
5. Elaborar y aplicar el manual del Programa de Garantía de calidad ATS.
6. Establecer directrices que especifiquen el nivel requerido de conocimientos tanto teórico como práctico del personal ATS.
7. Reportar cualquier discrepancia que se encuentre del personal o con el equipo de navegación aérea.
8. Participar y colaborar con la Gerencia de Navegación Aérea en la selección de personal de nuevo ingreso para los servicios de tránsito aéreo, según lo requerido.
9. Planificar, dirigir, supervisar y evaluar la capacitación del personal técnico de nuevo ingreso.
10. Efectuar evaluaciones de normas, procedimientos, programas, manuales, presentando el informe respectivo con cambios y soluciones.
11. Evaluar el conocimiento teórico y práctico de los controladores y habilitar a los controladores de Tránsito Aéreo de la República de Guatemala.
12. Requerir al personal ATS que demuestre que su desempeño en el puesto de trabajo cumple con las normas de competencia requeridas por la DGAC.
13. Evaluar continuamente el desempeño de los controladores a través de métodos directos (Especifica y directa al controlador) e indirectos (Comunicaciones, grabaciones de voz, comentarios de pilotos aviadores, observaciones de superiores, etc.).
14. Supervisar el correcto manejo de los archivos, informes, manuales, programas y otros documentos de la sección.
15. Velar por la correcta aplicación de la Ley de Aviación Civil, su Reglamento, las normas y disposiciones que rigen las diferentes actividades que desarrolla.
16. Asistir a reuniones con superiores y subalternos con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores del personal de la jefatura.
17. Realizar atribuciones como controlador de tránsito aéreo.
18. Asesorar y opinar en asuntos de su competencia.
19. Las demás que le encargue o asigne la Jefatura.

**Perfil del puesto:**

Nombre del puesto: Encargado Aseguramiento de la Calidad

Nivel de Educación: Universitario y/o Técnico Aeronáutico de Navegación Aérea.

Experiencia: Como mínimo diez (10) años como Controlador de Tránsito Aéreo de Aeródromo y/o Aproximación por Procedimientos y/o Aproximación por Vigilancia.

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos específicos: Nivel 4 OACI del idioma inglés, Legislación Aérea, equipo de control de Tránsito aéreo, conocimiento general de las aeronaves, operaciones en rampa, AIS, fundamentos de radar, factores humanos, meteorología, navegación aérea, y procedimientos operacionales (control de tránsito aéreo, comunicaciones, radiotelefonía y fraseología estandarizada, utilización de los documentos aeronáuticos pertinentes, Ley de Aviación Civil su

reglamento y los documentos de la OACI 4444, Anexos 2 y 11, Manual de Orientación Regional CAR/SAM Cap. 9, Doc. 9426 Manual de Planificación de Tránsito Aéreo, parte IV sección 1, Cap. 3 y Manual de la Gestión de la Calidad ATS.

Títulos académicos/calificaciones Nivel universitario o técnico aeronáutico de Navegación Aérea, en carrera afín al puesto. Licencia de control de tránsito aéreo y contar con el certificado de validez vigente con las siguientes habilitaciones: Control de Aeródromo y/o Aproximación por Procedimientos y/o Aproximación por Vigilancia, Supervisor de Tránsito Aéreo, antecedentes penales y policíacos.

Aspectos relevantes de personalidad: Extrovertido, dinámico, iniciativa propia para tomar decisiones, capacidad de trabajo en equipo y bajo presión, don de mando, buenas relaciones interpersonales, analítico, buena presentación.

#### 10.1.3.4 JEFE UNIDAD PANS / OPS

**Identificación:**

Título del puesto: Jefe Unidad de PANS/OPS.

Ubicación: Centro de Control de Tránsito Aéreo AILA.

Jefes Inmediatos: Gerente de Navegación Aérea y Sub-Gerente de Navegación Aérea.

Puestos que supervisa: Diseñador Pans-Ops y Secretaria de la Unidad Pans-Ops.

**Finalidad del puesto:**

Supervisión del diseño, análisis y construcción de Procedimientos de Aproximación por Instrumentos (IAP), llevar control y actualización de las enmiendas de la documentación OACI sobre procedimientos RNAV/RNP (PBN), procedimientos convencionales y manuales afines.

**Funciones y Responsabilidades:**

1. Estudio, análisis, actualización y diseño de cartas aeronáuticas de salidas estandarizadas, Procedimientos de Aproximación por Instrumentos (IAP), llegadas normalizadas (STARs), aerovías convencionales, Área de Control Terminal (TMA), Área de Control (CTA), zona de control (CTR y ATZ), RNAV/RNP (PBN), en el espacio aéreo del Estado de Guatemala y Estados adyacentes, incluidos los aeropuertos internacionales y domésticos para mejora de la Navegación Aérea del Estado de Guatemala en lo que respecta a los servicios de tránsito aéreo.
2. Supervisar y realizar diseños de acuerdo al Doc. 8168 PANS / OPS, Doc. 9613, Doc. 9905, Doc. 9674, Doc.9906 volúmenes 1, 2, 3, 5 y 6, Doc. 9368, anexos 2,4,5,6, 10,11,14, 16, y 19 de OACI y las Leyes y regulaciones del Estado de Guatemala.
3. Supervisar las funciones y responsabilidades del diseñador de PANS OPS.
4. Coordinar las funciones del personal de la unidad de PANS / OPS de Navegación aérea e informar directamente al Gerente de Navegación Aérea, Sub-Gerente de Navegación Aérea.
5. Coordinar con los diseñadores PANS OPS de los Estados adyacentes trabajos que impacten el espacio aéreo del Estado de Guatemala, como lo son rutas o aerovías convencionales, RNAV/RNP (PBN) y otros.
6. Realizar coordinaciones con la unidad de AIS/MAP mediante la Jefatura de AIS, para la edición y publicación de enmiendas y nuevos procedimientos de cartas aeronáuticas y otros.

7. Asistir a reuniones con sus superiores y subalternos con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores.
8. Evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios y resoluciones diversas aplicadas al espacio aéreo, en coordinación del equipo de trabajo que incluye la Jefatura de tránsito aéreo, controladores de tránsito aéreo, explotadores y aviación en general.
9. Supervisar el correcto manejo de los archivos, informes, manuales, programas y otros documentos.
10. Velar por el desarrollo de los datos aeronáuticos en cumplimiento del WGS84 y la calidad de los datos, de acuerdo al Anexo 15, de la OACI.
11. Supervisar y Velar por la correcta aplicación de la Ley de Aviación Civil, su Reglamento, las normas y métodos recomendados de la OACI, y disposiciones que rigen las diferentes actividades que desarrolla el diseñador PANS OPS y la unidad de AIS/MAP.
12. Elaborar informes sobre estudios realizados y presentar recomendaciones que considere necesarios.
13. Elaborar correspondencia, dictámenes, recomendaciones, resoluciones, providencias y otros documentos relacionados a la navegación aérea.
14. Participar en el análisis de la organización y funcionamiento de los servicios ATS y desarrollar las necesidades en cuanto a modificaciones relativas al espacio aéreo controlado y no controlado.
15. Dictar conferencias y charlas en materias relacionadas con el campo de su especialidad.
16. Elaborar informes de las actividades realizadas.
17. Asesorar y opinar en asuntos de su competencia.
18. Las demás que le encargue o asigne la Gerencia.

**Perfil del puesto:**

Título del puesto: Jefe Unidad PANS / OPS.

Ubicación: Centro de Control de tránsito aéreo AILA y/o Gerencia de Navegación Aérea de la DGAC.

Nivel de educación: Universitario y/o Técnico Aeronáutico de Navegación Aérea.

Experiencia: Diez (10) años como mínimo como Controlador de Tránsito Aéreo de Aeródromo y/o Aproximación por Procedimientos y/o Aproximación por Vigilancia

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos específicos: Nivel 4 OACI del idioma inglés Legislación Aérea, aviación comercial, equipo de control de tránsito aéreo, conocimiento general de las aeronaves, factores humanos, meteorología, navegación aérea, y procedimientos operacionales, control de tránsito aéreo, comunicaciones, radiotelefonía y fraseología y utilización de los documentos aeronáuticos pertinentes. Ley de Aviación Civil, su Reglamento y Regulaciones de Aviación Civil nacionales y Normas internacionales, Anexos 2, 4, 5, 6, 10,11,14, 15, 16, y 19 de la OACI, redacción clara y concisa para la presentación de informes

Calificaciones: Nivel Universitario y/o Técnico Aeronáutico de Navegación Aérea Poseer licencia de Controlador de Tránsito Aéreo y habilitaciones vigentes de Control de Aeródromo, y/o Aproximación por Procedimientos y/o Aproximación por Vigilancia, carencia de antecedentes penales y policíacos. Pruebas psicométricas y específicas.

Aspectos relevantes de personalidad: Capacidad de poder tomar decisiones inmediatas, don de mando, relaciones interpersonales, acostumbrado a trabajar bajo presión.

#### 10.1.3.4.1 SECRETARIA PANS / OPS

**Identificación:**

Ubicación: Centro de Control de Tránsito Aéreo AILA.

Puesto Jefe Inmediato: Jefe de Unidad PANS /OPS.

Puestos que supervisa: Ninguno.

**Finalidad del puesto:**

Brindar asistencia secretarial al Jefe de Unidad PANS / OPS en las actividades técnico-administrativas que le son asignadas, y realizar labores secretariales en la oficina.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Asistir al Jefe de la Unidad PANS /OPS.
2. Redactar y certificar documentos: Oficios, resoluciones, dictámenes, providencias, circulares, actas y otros documentos que emita la oficina.
3. Elaborar requisiciones y pedidos de útiles de oficina.
4. Recibir y hacer llamadas telefónicas y distribuirlas cuando es necesario.
5. Atender al público en general, proporcionando la información que le ha sido autorizada.
6. Hacer entrega de documentación al personal de la oficina.
7. Asistir en la transcripción de Manuales y Cartas de Acuerdo.
8. Capacitarse en temas relacionados a la unidad de PANS OPS y Sistemas de información Geográficos (GIS).
9. Elaborar, recibir, despachar, registrar y archivar documentos y correspondencia llevando los controles correspondientes.
10. Dar asistencia secretarial a la Jefatura de Tránsito Aéreo cuando este así lo requiera.
11. Dar asistencia secretarial a la Unidad de Seguridad Operacional de los servicios de tránsito aéreo cuando este así lo requiera.
12. Recibir y enviar correos electrónicos.
13. Estructurar, ordenar y actualizar archivos.
14. Hacer uso y manejo de equipo de oficina: Computadora, máquina de escribir eléctrica, teléfono-fax, etc.
15. Hacer reportes sobre los desperfectos que sufre el equipo o instrumentos con que realiza su labor e informa a su superior sobre cualquier anomalía en el desarrollo de sus funciones.
16. Asesorar y opinar en asuntos de su competencia.
17. Las demás que le encargue o asigne la Jefatura.

**Perfil del puesto:**

Nombre del Puesto: Secretaria de la Unidad PANS / OPS.

Nivel de educación: Diversificado y/o Universitario.

Experiencia: Dos (1) años como mínimo en puesto en el área secretarial.

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos específicos: Conocimientos básicos del idioma inglés, redacción, manejo de personal, manejo de equipo de oficina y computación.

Calificaciones: Título a nivel diversificado, preferiblemente certificados o título de Secretaria Bilingüe y/o Secretaria Ejecutiva.

Aspecto relevantes de personalidad: Buenas relaciones interpersonales, buena presentación, dinámica, creativa, analítica, ordenada, con actitud de servicio al cliente interno y externo.

### 10.1.3.4.2 DISEÑADOR DE PANS/OPS

**Identificación:**

Ubicación: Centro de Control de Tránsito Aéreo AILA.  
Puesto Jefe Inmediato: Jefe Unidad PANS OPS

**Finalidad del puesto:**

Diseño, análisis y construcción de Procedimientos de Aproximación por Instrumentos (IAP), llevar control y actualización de las enmiendas de la documentación OACI sobre procedimientos RNAV/RNP (PBN), procedimientos convencionales y manuales afines.

**Funciones y Responsabilidades:**

1. Estudio, análisis, actualización y diseño de cartas aeronáuticas de salidas estandarizadas, Procedimientos de Aproximación por Instrumentos (IAP), llegadas normalizadas (STAR's), aerovías convencionales, Área de Control Terminal (TMA), Área de Control (CTA), zona de control (CTR y ATZ), RNAV/RNP (PBN), en el espacio aéreo del Estado de Guatemala y Estados adyacentes, incluidos los aeropuertos internacionales y domésticos para mejora de la Navegación Aérea del Estado de Guatemala en lo que respecta a los servicios de tránsito aéreo. Realizar diseños de acuerdo al Doc. 8168 PANS / OPS, Doc. 9613, Doc. 9905, Doc. 9674, Doc.9906 volúmenes 1, 2, 3, 5 y 6, Doc. 9368, anexos 2,4,5,6, 10,11,14, 15, 16, y 19 de OACI y las Leyes y regulaciones del Estado de Guatemala. Asistir a reuniones con la jefatura de PANS OPS, con el fin de asesorarlo en la mejora de métodos y procedimientos de trabajo, análisis y resolución de problemas que se presentan en el desarrollo de las labores.
2. Manejo de paquetes de software para el estudio, análisis, actualización y diseño de cartas aeronáuticas de salidas estandarizadas, Procedimientos de Aproximación por Instrumentos (IAP), llegadas normalizadas (STAR's), aerovías convencionales, Área de Control Terminal (TMA), Área de Control (CTA), zona de control (CTR y ATZ), RNAV/RNP (PBN), en el espacio aéreo del Estado de Guatemala y Estados adyacentes, incluidos los aeropuertos internacionales y domésticos para mejora de la Navegación Aérea del Estado de Guatemala.
3. Realizar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios y resoluciones diversas aplicadas al espacio aéreo.
4. Velar por la correcta aplicación de la Ley de Aviación Civil, su Reglamento, las normas y métodos recomendados de la OACI, y disposiciones que rigen las diferentes actividades que desarrolla.
5. Elaborar informes sobre estudios realizados y presentar recomendaciones que considere necesarios.
6. Elaborar correspondencia, dictámenes, resoluciones, providencias y otros documentos.
7. Participar en el análisis de la organización y funcionamiento de los servicios ATS y proponer las modificaciones relativas al espacio aéreo controlado y no controlado.
8. Dictar conferencias y charlas en materias relacionadas con el campo de su especialidad según lo proponga la jefatura PANS OPS.
9. Apoyar a la DGAC en todas aquellas emergencias donde se requiera su expertise.
10. Elaborar informes de las actividades realizadas.
11. Asesorar y opinar en asuntos de su competencia.
12. Las demás que le encargue o asigne la jefatura.

**Perfil del puesto:**

Nombre del puesto: Diseñador de PANS / OPS.

Nivel de educación: Universitario y/o Técnico Aeronáutico de Navegación Aérea.

Experiencia: Diez (5) años como Controlador de Tránsito Aéreo de Aeródromo y/o Aproximación por Procedimientos y/o Aproximación por Vigilancia y/o Especialista AIS/MAP.

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos específicos: Nivel 4 OACI del idioma inglés, Legislación Aérea, aviación comercial, equipo de control de tránsito aéreo, conocimiento general de las aeronaves, factores humanos, meteorología, navegación aérea, y procedimientos operacionales, control de tránsito aéreo, comunicaciones, radiotelefonía y fraseología, y utilización de los documentos aeronáuticos pertinentes. Ley de Aviación Civil, su Reglamento y de las Regulaciones de Aviación Civil nacionales e internacionales, Anexos 2, 5, 6 y 11 de la OACI, redacción clara y concisa para la presentación de informes

Títulos Académicos/Calificaciones: Nivel Universitario y/o Técnico Aeronáutico de Navegación Aérea. Poseer licencia de Controlador de Tránsito Aéreo y sus habilitaciones vigentes. Carencia de antecedentes penales y policíacos. Pruebas psicométricas y específicas.

Aspectos relevantes de personalidad: Capacidad de poder tomar decisiones inmediatas, don de mando, relaciones interpersonales, acostumbrado a trabajar bajo presión.

**10.1.3.5 COORDINADOR DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO SAR**

**Identificación:**

Ubicación: SAR, Centro de Control AILA.

Jefes Inmediatos: Gerente de Navegación Aérea y Subgerente de Navegación Aérea.

Puestos que supervisa: Ninguno.

**Finalidad del puesto:**

Asesorar y coordinar en materia de búsqueda y salvamento de aeronaves, a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Asesorar en todo lo relativo al establecimiento y prestación de los servicios de búsqueda y salvamento de aeronaves accidentadas y sus ocupantes.
2. Coordinar las labores de búsqueda, asistencia y salvamento de aeronaves en lo referente a:
  - a) Localización de aeronaves accidentadas, rescate y salvamento de los sobrevivientes, recuperación de cadáveres y restos humanos, valores y correo transportados en la aeronave
  - b) Coordinación de las comunicaciones de socorro, búsqueda y salvamento
  - c) Coordinación de las maniobras de las aeronaves que participen en la búsqueda y salvamento
  - d) Movilización oportuna de las brigadas y grupos de búsqueda y salvamento.
3. Coordinar con los servicios de tránsito aéreo dando la alerta y activando el SAR en caso de incidentes y accidentes de aeronaves en el territorio nacional.
4. Coordinar con los organismos y entidades de socorro el establecimiento y prestación de los servicios de búsqueda y salvamento.

5. Utilizar medios de comunicación rápidos y seguros para coordinar las operaciones de búsqueda y salvamento.
6. Definir y designar como brigadas de salvamento a elementos de los servicios públicos o privados que se encuentren debidamente situados y equipados para llevar a cabo operaciones de búsqueda y salvamento.
7. Dirigir y supervisar las operaciones de búsqueda y salvamento.
8. Cooperar y coordinar sus operaciones con organizaciones de búsqueda y salvamento de otros Estados.
9. Coordinar la suscripción de acuerdos con los Estados vecinos para establecer las condiciones de entrada de las brigadas de salvamento de un Estado en el territorio de los demás.
10. Coordinar las operaciones de búsqueda y salvamento con las entidades de los Estados vecinos.
11. Publicar y difundir toda la información necesaria para la entrada en el territorio de brigadas de salvamento de otros Estados.
12. Velar por la capacitación e instrucción periódica del personal involucrado en las operaciones búsqueda y salvamento.
13. Realizar simulacros y ejercicios de búsqueda y salvamento.
14. Llevar los registros del RSC en los que se dé cuenta de la eficiencia de las operaciones realizadas por el SAR.
15. Mantener al día los registros y estadísticas de accidentes e incidentes de aeronaves.
16. Realizar sugerencias respecto al mejoramiento de los procedimientos y equipo empleado en las operaciones de búsqueda y salvamento.
17. Elaborar o actualizar el Manual de Procedimientos SAR de la unidad.
18. Preparar un Plan de Operaciones detallado para la realización de las operaciones de búsqueda y salvamento.
19. Difundir a las brigadas de salvamento las partes del Plan de Operaciones que sean necesarias para llevar a cabo eficazmente sus obligaciones.
20. Mantener al día los archivos del departamento.
21. Elaborar informes de las actividades realizadas.
22. Asesorar y opinar en asuntos de su competencia.
23. Mantener actualizada la Base Nacional de Datos ELT.
24. Realizar coordinaciones con la unidad de Seguridad de Vuelo y Unidad de Investigación de Accidentes, en caso de incidentes y accidentes.
25. Realizar coordinaciones con el RCC.
26. Participar en reuniones de COBUSA.
27. Realizar coordinaciones SAR interinstitucionales.
28. Las demás que le encargue o asigne la Dirección General.

**Perfil del puesto:**

Nombre del Puesto: Coordinador de Búsqueda y Salvamento SAR.

Nivel de educación: Universitario y/o Técnico aeronáutico de Navegación Aérea

Experiencia: 5 (cinco) años en puestos de carácter aeronáutico; como técnico aeronáutico de navegación aérea, Controlador de Tránsito Aéreo o Piloto Aviador. Nivel 4 OACI del idioma Ingles.

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos específicos,, Ley de Aviación Civil, su Reglamento, regulaciones de aviación civil RAC`s, Anexo 12 Búsqueda y Salvamento de la OACI, Manuales Internacionales de Búsqueda y Salvamento, código de señalización de búsqueda y salvamento, procedimientos y gestión del ATS, SEI, meteorología, telecomunicaciones aeronáuticas, supervisión y planificación de operaciones de búsqueda y Salvamento, manejo de equipo de cómputo, paquetes de software

en ambiente Windows o MAC y equipo de oficina, curso básico SAR, curso coordinador SAR, curso manejo del SAR Tracking System.

Títulos académicos/calificaciones: Nivel Universitario y/o Técnico aeronáutico en Navegación Aérea, y/o Piloto Aviador. Haber recibido el curso de Coordinador SAR a Nivel Internacional. Carencia de antecedentes penales y policíacos. Pruebas psicométricas y específicas.

Aspectos más relevantes de personalidad: Discreción, habilidad en comunicación oral y escrita, liderazgo, don de mando, habilidad para trabajar en equipo y bajo presión, metódico, analítico, ordenado, buenas relaciones.

#### 10.1.3.5.1 CONTROLADOR SAR ATS

**Identificación:**

Ubicación: Centro de control AILA

Puesto Jefe Inmediato: Coordinador Tránsito Aéreo.

Puestos que supervisa: Ninguno

**Finalidad del puesto:**

Unidad administrativa encargada de coordinar y servir de enlace entre los centros coordinadores de salvamento (RSC), los subcentros coordinadores de salvamento (RSC) y los servicios de tránsito aéreo.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Servir de enlace entre los Servicios de Tránsito Aéreo, los RSC y RCC.
2. Servir de enlace entre el ATS y el COE.
3. Hacer recomendaciones para mejorar la coordinación SAR/ATS con los RSC y RCC.
4. Participar en la investigación de los incidentes ATS.
5. Realizar labores simples de oficina.
6. Realizar labores de Control de Tránsito Aéreo.
7. Realizar labores en conjunto con el Coordinador SAR.
8. Demás que le encargue o asigne la Jefatura.

**Perfil del puesto:**

Nombre del Puesto: Controlador SAR ATS.

Nivel de educación: Universitario y/o Técnico aeronáutico de navegación aérea.

Experiencia: Tres (3) años como Controlador de tránsito aéreo.

Conocimientos específicos: Curso básico SAR, Nivel 4 OACI del idioma inglés, Redacción, manejo de equipo de oficina y computación.

Calificaciones: Nivel Universitario y/o Técnico aeronáutico en navegación aérea, Aspectos relevantes de personalidad: Iniciativa, tacto, tolerancia, paciencia, exactitud, habilidad numérica, buenas relaciones interpersonales, alto grado de honorabilidad y honradez.

#### 10.1.3.6 JEFE DE GESTIÓN DE LA AFLUENCIA DEL TRÁNSITO AÉREO (ATFM)

**Identificación:**

Ubicación: Oficina ATFM en centro de control de Tránsito Aéreo.

Inmediatos: Gerencia de Navegación Aérea y Sub-Gerencia de Navegación Aérea.

Puestos que supervisa: Secretaria ATFM

**Finalidad del puesto:**

Supervisar y administrar el flujo de Tránsito Aéreo de Llegada y salida al AILA, analizando, detectando y actuando cuando la demanda de llegadas supere a la capacidad del aeropuerto, formando un flujo de llegadas ordenado y regulado, con la intención de minimizar las esperas innecesarias, ya sea en tierra o en el aire.

**Funciones y Responsabilidades:**

1. Obtener las estadísticas con el fin de efectuar las evaluaciones de capacidad de sector y pista
2. Planificar evaluaciones periódicas de capacidad de pista, plataformas, capacidad ATC y espacio aéreo, definiendo cuales de estas son necesarias para el servicio en relación al entorno de la demanda de tránsito de los aeropuertos o aeródromos.
3. Obtener el número de vuelos realizados por alguna aeronave en especial en periodos determinados de tiempo.
4. Realizar la búsqueda de horas efectivas de despegues o aterrizajes de las aeronaves.
5. Desarrollar e implementar programas de manejo de flujo de Tránsito aéreo.
6. Proporcionar y guiar al responsable en turno del control de flujo, basándose en programas y políticas de manejo de flujo.
7. Coordinar las necesidades de procedimientos especiales con los supervisores en turno de control de tránsito aéreo.
8. Coordinar directamente con las dependencias regionales sobre los planes, procedimientos y operaciones que afecten los flujos de tránsito aéreo entre dependencias.
9. Asegurar que la coordinación necesaria haya sido completada, antes de la implementación de cualquier nuevo programa o procedimiento de alcance nacional.
10. Revisar y evaluar periódicamente con la Jefatura de Tránsito Aéreo los programas de manejo de flujo.
11. Asistir a reuniones con superiores y subalternos con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo.
12. Analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores del personal de la jefatura.
13. Elaborar informes de las actividades realizadas.
14. Asesorar y opinar en asuntos de su competencia.
15. Las demás que le encargue o asigne la Jefatura.

**Perfil del puesto:**

Nombre del puesto: Coordinador de la Gestión de la Afluencia del Tránsito Aéreo ATFM.

Ubicación: Centro de Control AILA, Gerencia de Navegación Aérea de la DGAC.

Nivel de educación: Universitario y/o Técnico Aeronáutico de Navegación Aérea.

Experiencia: diez (5) años como Controlador de tránsito aéreo.

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos específicos: Iniciativas de control de flujo de tránsito, Navegación Aérea en general, características del espacio aéreo, y limitaciones de capacidad.

Nivel 4 OACI del idioma inglés, legislación Aérea, aviación comercial, equipo de control de tránsito aéreo, conocimiento general de las aeronaves, factores humanos, meteorología, navegación aérea, y procedimientos operacionales, control de tránsito aéreo, comunicaciones, radiotelefonía y fraseología utilización de los documentos aeronáuticos pertinentes. Ley de Aviación Civil, su Reglamento y de las Regulaciones de Aviación Civil nacionales y Normas

internacionales, Anexos 2, 6 y 11 de la OACI, redacción clara y concisa para la presentación de informes

Calificaciones: Título de diversificado, nivel Universitario y/o Técnico aeronáutico. Estudios acerca del control de flujo de tránsito aéreo y capacidades. Poseer licencia de Controlador de Tránsito Aéreo, habilitación vigente en Control Aeródromo y/o Control por Procedimientos y/o por Vigilancia. Carencia de antecedentes penales y policíacos. Pruebas psicométricas y específicas.

Aspectos relevantes de personalidad: Capacidad de poder tomar decisiones inmediatas, don de mando, relaciones interpersonales, acostumbrado a trabajar bajo presión, estar orientado a alcanzar objetivos, responsable y proactiva.

### 10.1.3.6.1 SECRETARIA DE GESTIÓN DE LA AFLUENCIA DE TRÁNSITO AÉREO (ATFM)

**Identificación:**

Ubicación: Oficina ATFM.

Puesto Jefe Inmediato: Coordinador de la Gestión de la Afluencia de Tránsito Aéreo (ATFM)

Puestos que supervisa: Ninguno.

**Finalidad del puesto:**

Brindar asistencia secretarial al Coordinador de la Gestión de la Afluencia de Tránsito Aéreo (ATFM) en las actividades técnico-administrativas que le son asignadas, y realizar labores secretariales en la oficina.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Asistir al Coordinador de la Gestión de la Afluencia de Tránsito Aéreo.
2. Redactar y certificar documentos: Oficios, resoluciones, dictámenes, providencias, circulares, actas y otros documentos que emita la oficina.
3. Elaborar requisiciones y pedidos de útiles de oficina.
4. Recibir y hacer llamadas telefónicas y distribuirlas cuando es necesario.
5. Atender al público en general, proporcionando la información que le ha sido autorizada.
6. Hacer entrega de documentación al personal de la oficina.
7. Elaborar, recibir, despachar, registrar y archivar documentos y correspondencia llevando los controles correspondientes.
8. Dar asistencia secretarial al Coordinador de Tránsito Aéreo cuando este así lo requiera.
9. Realizar la recepción y envío de correos electrónicos.
10. Estructurar, ordenar y actualizar archivos.
11. Hacer uso y manejo de equipo de oficina: Computadora, máquina de escribir eléctrica, teléfono-fax, etc.
12. Hacer reportes sobre los desperfectos que sufre el equipo o instrumentos con que realiza su labor e informa a su superior sobre cualquier anomalía en el desarrollo de sus funciones.
13. Asesorar y opinar en asuntos de su competencia.
14. Las demás que le encargue o asigne la Jefatura.

**Perfil del puesto:**

Nombre del Puesto: Secretaria de Gestión de la Afluencia de Tránsito Aéreo (ATFM)

Nivel de educación: Diversificado.

Experiencia: Dos (2) años como mínimo en puesto en el área secretarial.

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.  
Conocimientos específicos: Conocimientos del idioma inglés, redacción, manejo de personal, manejo de equipo de oficina y computación.  
Calificaciones: Título a nivel diversificado, preferiblemente certificados o títulos de Secretaria Ejecutiva o Secretaria Bilingüe.  
Aspectos relevantes de personalidad: Buenas relaciones interpersonales, buena presentación, dinámica, creativa, analítica, ordenada, con actitud de servicio al cliente interno y externo.

#### 10.1.3.6.2 SUPERVISOR DE TRANSITO AEREO AILA

**Identificación:**

Ubicación: Centro de Control de Tránsito Aéreo AILA.  
Puesto Jefe Inmediato: Jefe de Tránsito Aéreo AILA.  
Puestos que supervisa: Controladores Aeropuerto Internacional La Aurora AILA.

**Finalidad del puesto:**

Supervisar que cada Controlador de Tránsito Aéreo cumpla sus respectivas funciones de acuerdo a la posición de Control y habilitación vigente que le haya sido asignada de acuerdo al Manual de Procedimientos ATS de La República de Guatemala, Reglamento del Aire y Servicios de Tránsito Aéreo de la OACI (Doc. 4444 ATM/501).

**Funciones y responsabilidades:**

1. Asegurar que las operaciones sean seguras ordenadas y expeditas.
2. Mantener extrema vigilancia en todas las operaciones que se realicen en su turno.
3. Coordinar y supervisar las tareas que realiza el personal dedicado al control de tránsito aéreo.
4. Poseer todas las habilitaciones necesarias las cuales le permitirán en un momento dado poder sustituir a cualquier controlador en su turno.
5. Asegurarse que la carga de trabajo del personal supervisado sea equitativa y adecuada según sus capacidades, experiencia y nivel de fatiga tomando en cuenta lo establecido en el Doc. 9966 FRSM MANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A LA FATIGA.
6. Velar por que el personal bajo su cargo cumpla con sus horarios según la programación de turnos publicada por la Jefatura de Tránsito Aéreo.
7. Velar por que el personal bajo su cargo mantenga una actitud y comportamiento adecuada para favorecer el clima organizacional dentro de las dependencias de tránsito aéreo que supervisa.
8. Sugerir a la Jefatura de Tránsito Aéreo medidas correctivas y/o disciplinarias que fueran necesarias para el cumplimiento de las funciones del personal que supervisa.
9. Supervisar, evaluar y reportar el desempeño y progreso de los controladores en las distintas posiciones, sugiriendo capacitación, promoción o cambios de posición de acuerdo al rendimiento y habilidad.
10. Participar en las verificaciones de competencia del personal a su cargo en coordinación con el Jefe de SMS ATS.
11. Instruir y actualizar al personal bajo su cargo sobre regulaciones, manuales y demás publicaciones que puedan ser útiles en la provisión de los servicios de tránsito aéreo.
12. Firmar de visto bueno todo reporte de alguno de los controladores que en su turno tenga la necesidad de hacer otra actividad, ya sea por incidente o accidente.

13. Orientar a los controladores de menor jerarquía en la aplicación de los métodos y prácticas de trabajo.
14. Controlar y orientar las maniobras de circulación de aeronave.
15. Autorizar tránsito aéreo dentro de los límites del espacio aéreo según planes de vuelo y regulaciones establecidas.
16. Prestar Servicios de Tránsito Aéreo en cualquiera de las dependencias de control de la República.
17. Velar que se cumplan los objetivos de los Servicios de Tránsito Aéreo en la dependencia que supervisa. Establecer comunicación con autoridades civiles y militares para organizar el tránsito aéreo.
18. Realizar informes y reportes a sus superiores de cualquier anomalía que encuentre en su turno ya sea con el personal de ATS, sistemas o con el equipo (Navegación, luces de pista, ayudas visuales, comunicación, vigilancia, etc.).
19. Coordinar con el SAR, el COE y otras unidades las operaciones de búsqueda y salvamento, así como otras operaciones de emergencia ATS.
20. Coordinar En caso de emergencia y en ausencia del Encargado de ATS será el responsable de efectuar todas las coordinaciones con el COE, AVSEC y los equipos de socorro y notificar a sus superiores en cuanto sea posible.
21. Alertar si ocurriese un incidente o accidente dentro del aeropuerto y poner en marcha el Plan de Emergencia de Aeropuerto PEA, o el Plan de Contingencia de aeropuerto PCA.
22. Activar los procedimientos de emergencia de control de tránsito aéreo para desviar las aeronaves a un aeropuerto cercano como otra alternativa, mientras se normaliza la situación en el aeropuerto.
23. Notificar a las empresas aéreas afectadas en el aeropuerto el desvío de sus aeronaves
24. Ubicar la aeronave en caso de interferencia ilícita en un estacionamiento aislado previamente establecido que dispone el aeropuerto, para fines de seguridad.
25. Dar las instrucciones para el cierre de operaciones del aeropuerto si la naturaleza del incidente o accidente así lo requiere y después de haberse efectuado todas las coordinaciones tratar de habilitarlas en el menor tiempo posible.
26. Notificar en cuanto le sea posible a sus superiores de la situación y de las medidas a tomar.
27. Sustituir temporalmente a funcionarios de mayor nivel jerárquico en casos de licencias, vacaciones, enfermedades, permisos y otras circunstancias similares.
28. Asistir a reuniones de trabajo convocadas por la jefatura.
29. Participar en Seminarios organizados por la jefatura.
30. Asistir a los cursos de Actualización Anual para su especialización.
31. Elaborar informes de las actividades que realiza.
32. Opinar en asuntos de su competencia.
33. Las demás que le encargue o asigne la jefatura.

**Perfil del puesto:**

Nombre del Puesto: Supervisor ATS AILA.

Nivel de educación: Universitario o Diversificado y/o Técnico Aeronáutico

Experiencia: Estar habilitado como Controlador de Aproximación por Vigilancia Radar y/o Controlador Aeródromo, de acuerdo al área que supervise como mínimo diez (10) años.

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos específicos: Nivel 4 OACI del idioma inglés, Legislación Aeronáutica, equipo de control de tránsito aéreo, conocimiento general de las aeronaves, factores humanos, meteorología, navegación aérea, y procedimientos operacionales (control de tránsito aéreo, comunicaciones, radiotelefonía, fraseología y utilización de los documentos aeronáuticos pertinentes.

Calificaciones: acreditar título de nivel diversificado y/o Nivel Universitario para su ingreso, curso básico de Control de Tránsito Aéreo. Poseer licencia de Controlador de Tránsito Aéreo y contar con el certificado de validez vigente de acuerdo al área que supervise en las siguientes habilitaciones: Controlador de Aeródromo, Controlador de Aproximación por Procedimientos, Controlador de Aproximación por Vigilancia, curso de supervisor ATS, Carencia de antecedentes penales y policíacos.

Aspectos relevantes de personalidad: Capacidad de poder tomar decisiones inmediatas, don de mando, relaciones interpersonales, acostumbrado a trabajar bajo presión.

#### 10.1.3.6.2.1 INSTRUCTOR DE TRANSITO AEREO

**Identificación:**

Ubicación: Centro de Control de Tránsito Aéreo AILA.

Puesto Jefe Inmediato: Jefatura de Tránsito Aéreo.

Puestos que supervisa: Ninguno.

**Finalidad del puesto:**

Elevar los conocimientos del personal ATS mediante la instrucción adecuada y permanente.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Dar instrucción al personal de nuevo ingreso y al resto de personal de los Servicios de Tránsito Aéreo ya contratado.
2. Dar instrucción de actualización al personal de Aeródromo, Aproximación por Procedimientos y Aproximación por Vigilancia
3. Participar en la realización del Plan Anual de Capacitación de Tránsito Aéreo.
4. Realizar la programación y actualizaciones para del equipo de simulación de los Servicios de Tránsito Aéreo.
5. Realizar informes periódicos acerca del cumplimiento del Plan de Capacitación de los Servicios de Tránsito Aéreo.
6. Proporcionar Instrucción Práctica en el Puesto de Trabajo al personal bajo su cargo según los nombramientos correspondientes.
7. Viajar al interior de la República cuando sea necesario dar la instrucción fuera de las instalaciones del Aeropuerto Internacional La Aurora.
8. Preparar cursos, seminarios y talleres para el personal de control de tránsito aéreo y para las áreas ajenas a los servicios de tránsito aéreo que le sean requeridas.
9. Firmar certificados de aprobación de cursos y participación en seminarios y talleres.
10. Asistir a cursos de actualización para instructores.
11. Asesorar y opinar en asuntos de su competencia.
12. Las demás que le encargue o asigne la Jefatura.

**Perfil del puesto:**

Nombre del Puesto: Instructor

Nivel de educación: Universitario o Diversificado. Y /o Técnico Aeronáutico de Navegación Aérea.

Experiencia: Diez (10) años como Controlador de Tránsito Aéreo.

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos específicos: Nivel 4 OACI del idioma inglés, Legislación Aérea, aviación comercial, equipo de control de tránsito aéreo, conocimiento general de las aeronaves, factores humanos, meteorología, navegación aérea, y procedimientos operacionales, control de tránsito aéreo, comunicaciones, radiotelefonía, fraseología utilización de los documentos aeronáuticos pertinentes. Ley de Aviación Civil, su Reglamento y de las Regulaciones de Aviación Civil nacionales y Normas internacionales, Anexos 2, 6 y 11 de la OACI; redacción clara y concisa para la presentación de informes.

Calificaciones: Acreditar Título Diversificado o de nivel universitario y licencia vigente que lo habilite como Controlador de Tránsito Aéreo de Aproximación por Procedimientos y/o Aproximación por Vigilancia, y/o Aeródromo, nivel 4 OACI en idioma inglés.

Aspectos relevantes de personalidad: Excelentes relaciones interpersonales, buena presentación, responsable, positiva, con actitud de servicio al cliente interno y externo, alto grado de honorabilidad y honradez.

**10.1.3.6.2.2 CONTROLADOR DE TRANSITO AEREO DE VIGILANCIA / PROCEDIMIENTOS AILA**

**Identificación:**

Ubicación: ATS AILA.

Puesto Jefe Inmediato: Supervisor ATS AILA y Jefatura de tránsito aéreo.

Puestos que supervisa: Ninguno.

**Finalidad del puesto:**

Suministrar servicios de control de tránsito aéreo proporcionando separación al Tránsito Aéreo de acuerdo a las reglas de vuelo IFR y categoría de espacio aéreo utilizando para el mismo la ayuda del equipo Radar, siguiendo lo estipulado en el Manual de Procedimientos de La República de Guatemala y el Reglamento del Aire y Servicios de Tránsito Aéreo de la OACI (Doc. 4444 ATM/501).

**Funciones y responsabilidades:**

1. Prestar el servicio de Control de Aproximación en el Aeropuerto Internacional La Aurora en el espacio aéreo correspondiente y en los aeropuertos o aeródromos donde le sea requerido por la Jefatura.
2. Prestar el Servicio de Alerta en el espacio aéreo bajo su responsabilidad.
3. Prestar Asesoramiento de Vuelo según corresponda a las aeronaves que lo soliciten.
4. Utilizar el Manual de Procedimientos Operacionales de los Servicios de Tránsito Aéreo para la prestación de cualquiera de los servicios que provee.
5. Proporcionar separación entre los tránsitos según le corresponda de acuerdo a la categoría del espacio aéreo publicada en el AIP Guatemala.
6. Garantizar la separación del tránsito que vuela en el espacio aéreo bajo su responsabilidad.
7. Planificar, determinar y proveer una secuencia de tránsito en llegada según lo establecido en el Manual de Procedimientos ATS.

8. Transmitir por medio de radio información a los pilotos aviadores y/o personal de estaciones aeronáuticas, las autorizaciones de tránsito aéreo (planes de vuelo), emitiendo inclusive restricciones e información sobre condiciones atmosféricas (meteorológica) y otros datos necesarios para preservar la seguridad del vuelo.
9. Dar prioridad a la separación de aeronaves y poner atención a la alerta de seguridad del radar y hacia otros servicios que sean requeridos sin involucrar la separación de aeronaves con los servicios adicionales de los posibles alcances o límites.
10. Controlar a las aeronaves en las fases de espera, aproximación, salida y llegada.
11. Autorizar despegues y aterrizajes en reglas de vuelo IFR, cuando las condiciones meteorológicas sean IMC.
12. Autorizar salidas o llegadas de aeronaves en VFR Especial en la zona de control del aeropuerto.
13. Realizar en el primer contacto de una aeronave, lo siguiente:
  - a) Indicarle que se encuentra en contacto radar;
  - b) La distancia más cercana de un punto conocido o la distancia de una facilidad;
  - c) Informar del tipo de aproximación a esperar;
  - d) El reglaje altimétrico;
  - e) El descenso a una altitud, y
  - f) Cualquier información adicional con información de tránsito y condiciones atmosféricas tales como reducción en la visibilidad, lluvia, bruma, ceniza etc.
14. Autorizar el tránsito a una facilidad y proporcionar el tipo de aproximación a esperar si el tránsito efectuara una STAR.
15. Proporcionar Guía Vectorial hacia la ruta más segura y directa posible, para la convergencia y salida de aeronaves del espacio aéreo bajo su control.
16. Indicar hasta qué punto se proporciona Guía Vectorial y que procedimiento debe ejecutarse en caso de fallas de comunicación, así mismo se mantendrá informado del Tránsito Esencial.
17. Cumplir con lo establecido en los Memorándum de Entendimiento vigentes con las dependencias ATS adyacentes
18. Coordinar con el Controlador de Aeródromo, lo relativo a aeronaves que despegan IFR o bien de las aeronaves VFR que por necesidades propias se desplazan dentro del espacio aéreo correspondiente a vuelos IFR.
19. Cuando se trabaje Control de Aproximación por procedimientos realizar el llenado de franjas de progreso de vuelo según lo establecido en manuales, circulares o publicaciones vigentes.
20. Llenar los registros estadísticos necesarios según sea instruido por la Jefatura de Tránsito aéreo.
21. En caso de emergencia realizar en coordinación con el supervisor de turno las alertas y avisos correspondientes según el Plan de Emergencia del Aeropuerto Internacional La Aurora.
22. Manejar la emergencia según lo indicado en Manual de Procedimientos Operacionales de los Servicios de Tránsito Aéreo.
23. Hacer las coordinaciones y avisos correspondientes al SEI, COE y notificar a las autoridades superiores lo antes posible, según lo establecido en el Plan de Emergencia del Aeropuerto Internacional La Aurora.
24. Coordinar y supervisar al personal bajo su responsabilidad al momento de activar el servicio de alerta SAR para fines de búsqueda y salvamento.
25. Actualizar en coordinación con el Jefe SAR el SAR Tracking System y realizar los avisos y reportes necesarios.

26. Anotar y rendir el informe correspondiente a incidentes o accidentes ocurridos durante el turno y anotar novedades en el libro correspondiente.
27. Substituir temporalmente al Supervisor ATS en casos de licencias, vacaciones, enfermedades, permisos y otras circunstancias similares.
28. Supervisar tareas de control de tránsito aéreo que ejecuta personal de menor jerarquía.
29. Participar en la instrucción del personal técnico que por necesidades del servicio le sea requerido por la jefatura, rindiendo al final el informe correspondiente.
30. Asistir a reuniones de trabajo convocadas por la jefatura.
31. Participar en Seminarios organizados por la jefatura.
32. Elaborar informes de las actividades realizadas.
33. Asistir a los cursos de Actualización para su especialización.
34. Opinar en asuntos de su competencia.
35. Las demás que le encargue o asigne la jefatura.

**Perfil del puesto:**

Nombre del Puesto: Controlador Aéreo Radar AILA.

Nivel de educación: Diversificado o Universitario y/o Técnico.

Experiencia: Practica en simulador y en control efectivo bajo supervisión de un controlador aéreo acreditado por la DGAC. Acreditar no menos de cinco (5) años como Controlador de tránsito aéreo.

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos específicos: Conocimiento general de las aeronaves, factores humanos, nivel 4 OACI del idioma inglés. Legislación Aérea, estructura del espacio aéreo reglas, procedimientos y fuentes de información pertinentes, instalaciones y servicios de navegación aérea y control de aeródromo, equipo de control de tránsito aéreo y su utilización, configuración del terreno y puntos de referencia destacados, características del tránsito aéreo y de la afluencia del tránsito, meteorología, procedimientos operacionales (control de tránsito aéreo, comunicaciones, radiotelefonía y fraseología, utilización de los documentos aeronáuticos pertinentes); planes de emergencia y de búsqueda y salvamento, principios utilización y limitaciones del radar, otros sistemas de vigilancia y equipo conexo, procedimientos para proporcionar servicios de aproximación por Procedimientos, aproximación de precisión o de control radar de área, comprendidos los procedimientos para garantizar un margen vertical adecuado sobre el terreno.

Calificaciones: Nivel Universitarias y/o Técnicas aeronáuticas relacionados a la navegación aérea o de Tránsito Aéreo. Poseer licencia de Controlador de Tránsito Aéreo y contar con el certificado de validez vigente con las siguientes habilitaciones: Controlador Aeródromo (Se recomienda), Controlador de Aproximación por Procedimientos, y Controlador de Aproximación por Vigilancia, carencia de antecedentes penales y policíacos.

Aspectos relevantes de personalidad: Capacidad de poder tomar decisiones inmediatas, buenas relaciones interpersonales, acostumbrado a trabajar bajo presión.

**10.1.3.6.2.3 CONTROLADOR DE TRANSITO AEREO DE AERÓDROMO AILA**

**Identificación:**

Ubicación: ATS AILA.

Puesto Jefe Inmediato: Supervisor ATS AILA y Jefatura de tránsito aéreo.

Puestos que supervisa: Ninguno

**Finalidad del puesto:**

Suministrar servicios de control de tránsito aéreo proporcionando control a todas las aeronaves que se encuentran dentro de la zona de control en reglas VFR, en forma segura, ordenada y fluida.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Prestar el Servicio de Control de Aeródromo en el Aeropuerto Internacional La Aurora y en los aeropuertos o aeródromos donde le sea requerido por la Jefatura.
2. Prestar el Servicio de Alerta a todas las aeronaves que vuelen en el espacio aéreo bajo su responsabilidad.
3. Prestar el Servicio de Asesoramiento de Vuelo a las aeronaves que estén contacto y lo soliciten.
4. Mantener una vigilancia visual constante del área de tránsito de aeropuerto y áreas de movimiento de aeronaves.
5. Mantener una vigilancia constante sobre la pista y demás condiciones imperantes en el momento para informar al Control de aproximación por vigilancia de los fenómenos que afecten el despegue o aterrizaje de las aeronaves.
6. Mantener el tránsito en el circuito de tránsito ordenado, seguro expedito según lo establecido en los objetivos de los Servicios de Tránsito Aéreo.
7. Proporcionar en coordinación con el Control de Aproximación las medidas necesarias para mantener separación entre aeronaves que bajo su responsabilidad, observando la categoría del espacio aéreo publicada en el AIP Guatemala.
8. Proporcionar la información necesaria en el primer contacto con las aeronaves bajo su responsabilidad según lo establecido en el Manual de Procedimientos Operacionales de los Servicios de Tránsito Aéreo.
9. Autorizar a la aeronave para Aterrizar previa verificación que la pista esté libre de obstáculos y que el tránsito la tenga a la vista, proporcionándole la información de viento. También le informará al piloto de los fenómenos atmosféricos presentes en caso de lluvia, ceniza, aves reportadas por otras aeronaves en la trayectoria final y de las variantes en la intensidad del viento.
10. Cumplir con lo establecido en los Memorándums de Entendimiento vigentes con las dependencias de control adyacentes.
11. Autorizar al Control de Superficie los cruces de pista necesarios a solicitud.
12. Asignar secuencia de despegue y/o aterrizaje.
13. Transferir las aeronaves a Guatemala Radio (Oficina de Información de Vuelo) cuando estas abandonen la zona de control.
14. Cancelar los vuelos VFR cuando los mínimos MET sean inferiores.
15. Coordinar cuando las condiciones meteorológicas no son VMC con el Controlador Radar para operar VFR Especial, siendo el Controlador Radar quien indique si puede o no despegar el tránsito visual en las condiciones mencionadas. El tránsito VFR Especial deberá recibir previo al vuelo la respectiva autorización, la cual será proporcionada por el Controlador de Superficie o por el Controlador de Aeródromo según sea el caso.
16. Determinar la pista o pistas activas y dar las instrucciones precisas para utilizar la vía de rodaje y pista a utilizar.
17. Autorizar y dar instrucciones a las aeronaves que realizan maniobras en tierra y otras acciones dentro del aeródromo.
18. Notificar a la aeronave la autorización de rodaje y despegue.

19. Transmitir, las autorizaciones de planes de vuelo e información sobre condiciones atmosféricas y tránsito aéreo.
20. Activar el sistema de iluminación de pista y calle de rodaje dentro del aeropuerto.
21. Utilizar las señales luminosas para el Control de Aeródromo según lo establecido en el Manual de Procedimientos Operacionales de los Servicios de Tránsito Aéreo.
22. Cumplir con lo establecido en el Plan de Emergencia del Aeropuerto Internacional La Aurora en el rol de Torre de Control.
23. Realizar las coordinaciones necesarias con el Supervisor de Turno en caso de emergencia para alertar al SEI y COE notificando las situaciones correspondientes de la emergencia.
24. Mantener siempre vigilada la pista y en caso de emergencia o accidente sobre la misma, alertar inmediatamente al SEI y al COE, utilizando la sirena y coordinando inmediatamente con el Supervisor ATS.
25. Coordinará en caso el Supervisor ATS de Torre de Control no se encuentre, y será el responsable del turno y con el Controlador Radar quien a su vez coordinara con las jefaturas.
26. Sustituir temporalmente a controladores de mayor nivel jerárquico en casos de licencias, vacaciones, enfermedades, permisos y otras circunstancias similares.
27. Supervisar tareas de control de tránsito aéreo que ejecuta personal de menor jerarquía.
28. Llenar el reporte diario en la hoja de control y en el libro de novedades
29. Asistir a reuniones de trabajo convocadas por la jefatura.
30. Participar en Seminarios organizados por la jefatura.
31. Asistir a los cursos de Actualización Anual para su especialización.
32. Elaborar informes de las actividades realizadas.
33. Opinar en asuntos de su competencia.
34. Las demás que le encargue o asigne la jefatura.

**Perfil del puesto:**

Nombre del Puesto: Controlador de Aeródromo AILA.

Nivel de educación: Diversificado y/o Universitario.

Experiencia: Mínimo cinco (5) años Como Controlador de Tránsito Aéreo.

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos específicos: Conocimiento general de las aeronaves; factores humanos, nivel 4 OACI del idioma inglés, legislación aérea, estructura del espacio aéreo reglas, procedimientos y fuentes de información pertinentes, instalaciones y servicios de navegación aérea y control de aeródromo, equipo de control de tránsito aéreo y su utilización, configuración del terreno y puntos de referencia destacados, características del tránsito aéreo y de la afluencia del tránsito, meteorología, procedimientos operacionales (control de tránsito aéreo, comunicaciones, radiotelefonía y fraseología, utilización de los documentos aeronáuticos pertinente, planes de emergencia, búsqueda y salvamento.

Calificaciones: Título de educación a nivel Diversificado y/o Nivel Universitario. Recibir el curso básico de Control de Tránsito Aéreo. Poseer licencia de Controlador de Tránsito Aéreo y contar con el certificado de validez vigente con las siguientes habilitaciones: Controlador de Aeródromo. Carencia de antecedentes penales y policíacos.

Aspectos relevantes de personalidad: Que tenga la capacidad de poder tomar decisiones inmediatas, buenas relaciones interpersonales, acostumbrado a trabajar bajo presión.

#### 10.1.3.6.2.4 AUXILIAR DE TRANSITO AEREO AILA

**Identificación:**

Ubicación: ATS AILA.

Puesto Jefe Inmediato: Supervisor ATS AILA y Jefatura de Tránsito Aéreo.

Puestos que supervisa: Ninguno.

**Finalidad del puesto:**

Asistir a los controladores aéreos de Aeródromo y Aproximación.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Ejercer vigilancia general del área de movimiento del aeropuerto.
2. Transmitir por radio, las autorizaciones de planes de vuelo e información sobre condiciones atmosféricas y tránsito aéreo.
3. Verificar si las aeronaves poseen plan de vuelo.
4. Verificar que las aeronaves tengan autorización cuando el plan de vuelo es IFR.
5. Verificar las reglas de vuelo de las aeronaves.
6. Llenado de tiras de progreso de vuelo.
7. Coordinar con Centro América, Tapachula y México.
8. Asignar códigos SSR a tránsito VFR.
9. Proporcionar Servicio de Información de Vuelo.
10. Contestar llamadas telefónicas.
11. Coordinar con las estaciones foráneas.
12. Guiar una aeronave en rampa cuando solicite el lugar indicado para ser posesionada. La aeronave para la investigación y/o búsqueda de un objeto explosivo se le dará instrucciones a la posición indicada en el Plan de Contingencia del aeropuerto (PCA), coordinando con la gerencia de Operaciones y la Jefatura de Seguridad Aeroportuaria quienes se encargarán de la coordinación con el personal adecuado para la búsqueda del objeto reportado.
13. Coordinar con el controlador de aeródromo y el supervisor de turno para emitir la alerta al COE en el caso de un accidente dentro del aeropuerto.
14. Opinar en asuntos de su competencia.
13. Las demás que le encargue o asigne la jefatura.

**Perfil del puesto:**

Nombre del Puesto: Auxiliar ATS AILA.

Nivel de educación: Diversificado y/o Técnico Aeronáutico

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de Origen y Nacimiento.

Experiencia: Practica en simulador y en control efectivo bajo supervisión de un controlador acreditado por la DGAC como mínimo por seis (6) meses.

Conocimientos específicos: Nivel 4 OACI del idioma inglés. Conocimientos básicos aeronáuticos.

Calificaciones: Título de educación a nivel Diversificado y/o Universitario. Curso básico de Control de Tránsito Aéreo. Carencia de antecedentes penales y policíacos. Certificación médica clase 1.

Aspectos relevantes de personalidad: Capacidad de poder tomar decisiones inmediatas, buenas relaciones interpersonales, acostumbrado a trabajar bajo presión.

### 10.1.3.7 JEFE DE TRANSITO AEREO AEROPUERTO INTERNACIONAL MUNDO MAYA (AIMM)

**Identificación:**

Ubicación: Jefatura de Tránsito Aéreo.

Puesto Inmediatos: Gerente de Navegación Aérea AILA y Sub-Gerente de Navegación Aérea AILA.

Puestos que supervisa: Secretaria, Controladores de Tránsito Aéreo de: Torre y Centro de Control de AIMM, Estación Aeródromo de Poptún.

**Finalidad del puesto:**

Planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades del Servicio de Tránsito Aéreo en el Aeropuerto Internacional Mundo Maya y Poptún.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Planificar, orientar, coordinar, dirigir y controlar el trabajo del personal de las distintas dependencias que comprenden el servicio de Tránsito Aéreo conforme con las normas y regulaciones vigentes.
2. Garantizar el funcionamiento de los servicios de Tránsito Aéreo en forma segura, eficiente y permanente en el territorio Guatemalteco.
3. Participar en la elaboración del Plan Nacional de Navegación Aérea de la República de Guatemala PNNA.
4. Supervisar la elaboración de cartas Aeronáuticas de MGTK.
5. Supervisar el funcionamiento de los servicios ATS, AIS, y CNS de AIMM.
6. Resolver consultas de carácter técnico-administrativo.
7. Participar en la elaboración de programas de evaluación y planificación del desarrollo de los servicios de tránsito aéreo.
8. Establecer los programas de entrenamiento del personal profesional y técnico ATS.
9. Determinar la necesidad de personal técnico y administrativo para el funcionamiento ATS.
10. Revisar y aprobar los exámenes teórico-prácticos previo a la obtención de licencias del personal de los servicios de tránsito aéreo.
11. Establecer procedimientos de coordinación con las oficinas AIS y AIP.
12. Revisar, corregir y firmar resoluciones, dictámenes, providencias, memorando y otros documentos que se preparan en su sección y velar por su correcto trámite.
13. Controlar y reportar las fallas del equipo que empleará el trabajo en la sección que dirige.
14. Redactar y revisar informes, proyectos, reglamentos instructivos, memorando, circulares y otros documentos similares que surgen como consecuencia de las actividades que realiza.
15. Asistir a reuniones con sus superiores y subalternos con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores.
16. Evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios y resoluciones diversas.
17. Velar porque se cumplan las normas disciplinarias establecidas y atender las actividades relacionadas con el periodo de inducción del personal de nuevo ingreso.
18. Supervisar el correcto manejo de los archivos, informes, manuales, programas y otros documentos de la sección.

19. Velar por la correcta aplicación de la Ley de Aviación Civil, su Reglamento, las normas y métodos recomendados de la OACI, y disposiciones que rigen las diferentes actividades que desarrolla.
20. Dictar conferencias y charlas en materias relacionadas con el campo de su especialidad.
21. Apoyar a la DGAC en todas aquellas emergencias donde se requiera.
22. Trabajar como Controlador Radar.
23. Elaborar informes de las actividades realizadas.
24. Asesorar y opinar en asuntos de su competencia.
25. Las demás que le encargue o asigne la Gerencia.

**Perfil del puesto:**

Nombre del Puesto: Jefe de Tránsito Aéreo AIMM.

Nivel de educación: Universitario y/o Técnico Aeronáutico.

Experiencia: Mínimo diez (10) años Como Controlador de Tránsito Aéreo.

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos específicos: Nivel 4 OACI del idioma inglés, legislación Aérea, instrucción ATS, manejo del equipo de control de tránsito aéreo, conocimiento general de las aeronaves, operaciones en rampa, AIS/AIP, fundamentos de radar, factores humanos, meteorología, navegación aérea, y procedimientos operacionales (control de tránsito aéreo, comunicaciones, radiotelefonía y fraseología utilización de los documentos aeronáuticos pertinentes, Ley de Aviación Civil, su Reglamento, RAC's, SARP's y los documentos de la OACI 4444, Anexos 2 y 11.

Calificaciones: Nivel universitario y/o Técnico Aeronáutico al puesto. Poseer Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo, contando con el certificado de validez vigente con las siguientes habilitaciones: Controlador de Aeródromo, y/o Controlador de Aproximación por Procedimientos y/o Aproximación por Vigilancia y/o Supervisor de tránsito Aéreo, carencia de antecedentes penales y policíacos.

Aspectos relevantes de personalidad: Extrovertido, dinámico, iniciativa propia para tomar decisiones, capacidad de trabajo en equipo y bajo presión, don de mando, buenas relaciones interpersonales, analítico, buena presentación.

**10.1.3.7.1 SUPERVISOR DE TRANSITO AEREO AIMM**

**Identificación:**

Ubicación: ATS AIMM.

Puesto Jefe Inmediato: Jefe Tránsito Aéreo AIMM.

Puestos que supervisa: Controladores Radar AIMM, Controladores Aeródromo AIMM, Controlador Aeródromo Poptún y Auxiliares ATS

**Finalidad del puesto:**

Supervisar que cada Controlador de Tránsito Aéreo en su turno cumpla sus respectivas funciones de acuerdo a la posición de Control que le haya sido asignada de acuerdo al Manual de Procedimientos de La República de Guatemala y el Reglamento del Aire y Servicios de Tránsito Aéreo de la OACI (Doc. 4444 ATM/501).

**Funciones y responsabilidades:**

1. Controlar y orientar maniobras de circulación de aeronaves en el área de maniobras y espacio aéreo bajo su jurisdicción.

2. Coordinar y supervisar las tareas que realiza el personal dedicado al control de tránsito aéreo.
3. Autorizar tránsito aéreo dentro de los límites del área de control según planes de vuelo y regulaciones establecidas.
4. Controlar tránsito en ruta y el que circula en el aeropuerto.
5. Establecer comunicación con autoridades civiles y militares para organizar el tránsito aéreo.
6. Coordinar con otras unidades las operaciones de búsqueda, salvamento y emergencias.
7. Poseer todas las habilitaciones necesarias las cuales le permitirán en un momento dado poder sustituir a cualquier Controlador en turno.
8. Supervisar de que cada controlador este trabajando en la posición que le fue asignada según sus habilitaciones vigentes.
9. Reportar el desenvolvimiento y progreso de los controladores en las distintas posiciones, sugiriendo capacitación o cambios de posición de acuerdo al rendimiento y habilidad.
10. Velar que el tránsito aéreo saliendo y entrando al Aeropuerto sea fluido, ordenado y seguro, si el Supervisor considera que un Controlador está cansado o no está haciendo bien su trabajo tendrá la potestad de cambiarlo de posición o hacerlo descansar según sea el caso.
11. Firmar de visto bueno todo reporte que alguno de los controladores en su turno tenga la necesidad de hacer ya sea por incidente o accidente.
12. Orientar a los controladores de menor jerarquía, en la aplicación de los métodos y prácticas de trabajo.
13. Reportar a sus superiores cualquier anomalía que encuentre en su turno ya sea con el personal de Tránsito Aéreo o con el equipo.
14. Sustituir en caso de emergencia y en ausencia del jefe de Tránsito Aéreo, para que pueda efectuar todas las coordinaciones con los equipos de socorro y notificar a sus superiores en cuanto sea posible.
15. Dar instrucciones si ocurriese un accidente dentro del aeropuerto y dar la alerta para el cierre del aeropuerto si la naturaleza del mismo así lo requiere y después de haberse efectuado todas las coordinaciones habilitar el aeropuerto en el menor tiempo posible.
16. Sustituir temporalmente a funcionarios de mayor nivel jerárquico en casos de licencias, vacaciones, enfermedades, permisos y otras circunstancias similares.
17. Asesorar y opinar en asuntos de su competencia.
18. Las demás que le encargue o asigne la Jefatura.

**Perfil del puesto:**

Nombre del Puesto: Supervisor ATS AIMM.

Nivel de educación: Universitario y/o Técnico Aeronáutico.

Experiencia: Estar habilitado como Controlador de Aproximación por procedimientos y por vigilancia y/o Controlador Aeródromo, no menos de diez (10) años de experiencia.

Nacionalidad: guatemalteca: Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos específicos: Nivel 4 OACI del idioma inglés. Legislación Aérea, equipo de control de tránsito aéreo, conocimiento general de las aeronaves, factores humanos, meteorología, navegación aérea, procedimientos operacionales, control de tránsito aéreo, comunicaciones, radiotelefonía y fraseología, utilización de los documentos aeronáuticos pertinentes.

Calificaciones: Nivel Universitario o Técnico Aeronáutico de Navegación Aérea. Poseer licencia de Controlador de Tránsito Aéreo y contar con el certificado de validez vigente con las siguientes habilitaciones: Controlador de Aeródromo, y/o

Controlador de Aproximación por Procedimientos y por Vigilancia, y/o Controlador Radar en Área Terminal, curso de supervisor ATM, carencia de antecedentes penales y policíacos.

Aspectos relevantes de personalidad: Capacidad de poder tomar decisiones inmediatas, don de mando, relaciones interpersonales, acostumbrado a trabajar bajo presión.

#### 10.1.3.7.1.1 CONTROLADOR DE TRANSITO AEREO DE VIGILANCIA / PROCEDIMIENTOS AIMM

**Identificación:**

Ubicación: ATS AIMM.

Puesto Jefe Inmediato: Supervisor ATS AIMM.

Puestos que supervisa: Ninguno.

**Finalidad del puesto:**

Proporcionar separación Radar, vertical u horizontal a todas las aeronaves que sobrevuelan el espacio aéreo bajo su jurisdicción, visual o instrumentos con el fin de evitar colisiones.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Controlar a las aeronaves que vuelan IFR dentro del espacio aéreo de su competencia, proporcionando separaciones verticales, laterales o longitudinales, según sea necesario de acuerdo al anexo 11 y 2 de OACI y de acuerdo a la clasificación del espacio aéreo.
2. Anotar en las tiras de progreso de vuelo todo lo concerniente a: rutas, procedencia, destino, altitudes, límites de permiso y tiempo entre el despegue y aterrizaje de las aeronaves de llegada y salida. Así como las que sobrevuelan el espacio aéreo bajo su responsabilidad.
3. Proporcionar guía vectorial hacia la ruta más segura y directa posible, para la convergencia y divergencia de aeronaves siempre y cuando las condiciones meteorológicas lo permitan.
4. Coordinar y supervisar al personal bajo su responsabilidad al momento de activar el servicio de alerta para fines de búsqueda y salvamento.
5. Anotar y rendir el informe correspondiente a incidentes y accidentes y anotar novedades en el libro correspondiente.
6. Velar porque se cumplan y apliquen las normas, reglamentos y disposiciones nacionales e internacionales en el Control de Tránsito Aéreo.
7. Participar en la instrucción del personal técnico que por necesidades del servicio sea requerido por la jefatura, rindiendo al final el informe correspondiente.
8. Coordinar con los Centros de Control adyacentes todo lo relativo a las salidas y progreso de las aeronaves en cuestión.
9. Velar también por el buen manejo del equipo.
10. Opinar en asuntos de su competencia.
11. Las demás que le encargue o asigne la Jefatura.

**Perfil del puesto:**

Nombre del Puesto: Controlador Aéreo por Procedimientos/Vigilancia AIMM.

Nivel de educación: Diversificado o y/o Técnico Aeronáutico

Experiencia: Practica en simulador y en control efectivo bajo supervisión de un controlador acreditado por la DGAC. No menos de cinco (5) años de experiencia como Controlador de Tránsito Aéreo.

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos específicos: Conocimiento general de las aeronaves, factores humanos, Nivel 4 OACI del idioma inglés Legislación Aérea, estructura del espacio aéreo, reglas, procedimientos y fuentes de información pertinentes, instalaciones, y servicios de navegación aérea y control de aeródromo, equipo de control de tránsito aéreo y su utilización, configuración del terreno y puntos de referencia destacados, características del tránsito aéreo y de la afluencia del tránsito, meteorología, procedimientos operacionales, control de tránsito aéreo, comunicaciones, radiotelefonía y fraseología, utilización de los documentos aeronáuticos pertinentes, planes de emergencia, búsqueda y salvamento, principios, utilización y limitaciones del radar, otros sistemas de vigilancia y equipo conexo, procedimientos para proporcionar como proceda servicios de aproximación, de aproximación de precisión o de control radar de área, comprendidos los procedimientos para garantizar un margen vertical adecuado sobre el terreno.

Calificaciones: Nivel Universitario y/o Técnico Aeronáutico (Curso básico de Control de Tránsito Aéreo. Poseer licencia de Controlador de Tránsito Aéreo y contar con el certificado de validez con las siguientes habilitaciones vigentes: Controlador Aeródromo (se recomienda), Controlador de Aproximación por Procedimientos y Controlador de Aproximación por Vigilancia, Radar en Área Terminal; carencia de antecedentes penales y policíacos. Haber aprobado los cursos de Aeródromo y APP

Aspectos relevantes de personalidad: Capacidad de poder tomar decisiones inmediatas, buenas relaciones interpersonales, acostumbrado a trabajar bajo presión.

#### 10.1.3.7.1.2 CONTROLADOR DE TRANSITO AEREO DE AERÓDROMO AIMM

**Identificación:**

Ubicación: ATS AIMM.

Puesto Jefe Inmediato: Supervisor ATS AIMM.

Puestos que supervisa: Ninguno

**Finalidad del puesto:**

Dar autorizaciones de aterrizaje y despegue a todas las aeronaves que se encuentran dentro del circuito de Tránsito Aéreo o de la zona de control, así como también todas aquellas que se encuentran en el área de maniobras o en las plataformas internacionales o militares y mantener una secuencia de tránsito tanto en despegue como en aterrizaje de una forma segura, rápida y ordenada.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Mantener coordinación con el Centro de Control Radar
2. Transmitir por medio de radiocomunicación a pilotos aviadores y/o personal de estaciones aeronáuticas adyacentes las autorizaciones de tránsito aéreo, emitiendo inclusive, restricciones, informaciones meteorológicas y otros datos necesarios para preservar la seguridad del vuelo.
3. Autorizar salidas o entradas de aeronaves en VFR especial en la zona de Control del Aeropuerto previa coordinación con Control de Aproximación.
4. Coordinar y supervisar al personal bajo su responsabilidad al momento de activar el servicio de Alerta para fines de búsqueda y salvamento.

5. Participar en la instrucción del personal técnico que por necesidades del servicio sea requerido por la jefatura, rindiendo al final el informe correspondiente.
6. Anotar y rendir el informe correspondiente a incidentes o accidentes ocurridos durante el turno y anotar novedades en el libro correspondiente.
7. Velar porque se cumplan y apliquen las normas, reglamentos y disposiciones nacionales e internacionales en el control de tránsito aéreo.
8. Realizar actividades afines, encomendadas por el Supervisor de Tránsito Aéreo.
9. Llenar tiras de progreso de vuelo
10. Hacer uso de la FDD
11. Verificar planes de vuelo
12. Asumir la responsabilidad total del servicio en ausencia del Supervisor.
13. Emitir autorizaciones de despegue y aterrizaje de las aeronaves que operan en el AIMM, tanto privados, comerciales, de escuela y militares y mantener el movimiento ordenado de las mismas, en las cercanías del aeródromo, conservando los márgenes de separación entre ellas que permitan su desplazamiento seguro.
12. Opinar en asuntos de su competencia.
13. Las demás que le encargue o asigne la Jefatura.

**Perfil del puesto:**

Nombre del Puesto: Controlador de Aeródromo AIMM.

Nivel de educación: Título de Diversificado y/o Nivel universitario

Nacionalidad: Guatemalteca, de Origen y Nacimiento.

Experiencia: Practica en simulador y en control efectivo bajo supervisión de un controlador acreditado por la DGAC. No menos de tres (3) años de experiencia como Controlador Aéreo habilitado.

Conocimientos específicos: Conocimiento general de las aeronaves, factores humanos, Nivel 4 OACI del idioma inglés, Legislación Aérea, estructura del espacio aéreo, reglas, procedimientos y fuentes de información pertinentes, instalaciones y servicios de navegación aérea y control de aeródromo, equipo de control de tránsito aéreo y su utilización, configuración del terreno y puntos de referencia destacados, características del tránsito aéreo y de la afluencia del tránsito, meteorología procedimientos operacionales, control de tránsito aéreo, comunicaciones, radiotelefonía y fraseología, utilización de los documentos aeronáuticos pertinentes, planes de emergencia, búsqueda y salvamento.

Calificaciones: Título de educación a nivel Diversificado y curso básico de Control de Tránsito Aéreo. Poseer licencia de Controlador de Tránsito Aéreo y contar con el certificado de validez vigente con las siguientes habilitaciones: Controlador de Aeródromo. Carencia de antecedentes penales y policíacos, certificación médica clase 1. Haber aprobado los cursos necesarios de Aeródromo.

Aspectos relevantes de personalidad: Que tenga la capacidad de poder tomar decisiones inmediatas, buenas relaciones interpersonales, acostumbrado a trabajar bajo presión.

**10.1.3.7.1.3 AUXILIAR DE TRANSITO AEREO AIMM**

**Identificación:**

Ubicación: ATS AIMM.

Puesto Jefe Inmediato: Supervisor ATS AIMM.

Puestos que supervisa: Ninguno.

**Finalidad del puesto:**

Asistir a los Controladores Aéreos de Terrestre, Aeródromo y Aproximación.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Ejercer vigilancia general del área de movimiento del aeropuerto.
2. Transmitir por radio, las autorizaciones de planes de vuelo e información sobre condiciones atmosféricas y tránsito aéreo.
3. Verificar si las aeronaves poseen plan de vuelo.
4. Verificar que las aeronaves tengan autorización cuando el plan de vuelo sea IFR.
5. Verificar las reglas de vuelo de las aeronaves.
6. Realizar el llenado de tiras de progreso de vuelo.
7. Hacer coordinaciones con Centro América, Tapachula, México.
8. Asignar códigos SSR a tránsito VFR.
9. Proporcionar Servicio de Información de Vuelo.
10. Contestar llamadas telefónicas.
11. Realizar coordinaciones con las estaciones foráneas.
12. Guiar una aeronave en rampa cuando solicite el lugar indicado para ser posesionada la aeronave para la investigación y/o búsqueda de un objeto explosivo a la posición indicada en el Plan de Contingencia del aeropuerto (PCA), coordinando con la gerencia de Operaciones y la Jefatura de Seguridad Aeroportuaria quienes se encargarán de la coordinación con el personal adecuado para la búsqueda del objeto reportado.
13. Coordinar en el caso de un accidente dentro del aeropuerto con el controlador de aeródromo y el supervisor de turno para emitir la alerta al SEI, COE, y Gerencia Aeroportuaria.
14. Opinar en asuntos de su competencia.
15. Las demás que le encargue o asigne la jefatura.

**Perfil del puesto:**

Nombre del Puesto: Auxiliar ATS AIMM.

Nivel de educación: Educación media y/o universitaria.

Experiencia: Practica en simulador y en control efectivo bajo supervisión de un controlador acreditado por la DGAC. Seis (6) meses en el Control de Tránsito Aéreo.

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos específicos: Nivel 4 OACI del idioma inglés, disposición general del aeródromo, características físicas y ayudas visuales; estructura del espacio aéreo; reglas, procedimiento y fuentes de información pertinentes, instalaciones y servicios de navegación aérea y control de aeródromo, equipo de control de tránsito aéreo y su utilización, conocimiento general de las aeronaves, factores humanos, meteorología, navegación aérea, procedimientos operacionales, control de tránsito aéreo, comunicaciones, radiotelefonía y fraseología, utilización de los documentos aeronáuticos pertinentes, configuración del terreno y puntos de referencia destacados, planes de emergencia, y salvamento.

Calificaciones: Título de educación a nivel Diversificado y curso básico de Control de Tránsito Aéreo. Carencia de antecedentes penales y policíacos. Certificación médica clase 1.

Aspectos relevantes de personalidad: Capacidad de poder tomar decisiones inmediatas, buenas relaciones interpersonales, acostumbrado a trabajar bajo presión.

### 10.1.3.7.2 JEFE DE ESTACIÓN AERÓDROMO POPTUN

**Identificación:**

Ubicación: Torre de Control de Poptún.

Puesto Jefe Inmediato: Jefe de Tránsito Aéreo Mundo Maya.

Puestos que supervisa: Controlador de Tránsito Aéreo de Aeródromo

**Finalidad del puesto:**

Planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades del Servicio de la Estación Aeródromo Poptún.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Planificar, orientar, coordinar, dirigir y controlar el trabajo del personal de las distintas dependencias que comprenden el servicio de Tránsito Aéreo conforme con las normas y regulaciones vigentes.
2. Garantizar el funcionamiento de los servicios de Tránsito Aéreo en forma segura, eficiente y permanente en el territorio Guatemalteco.
3. Establecer los programas de entrenamiento del personal profesional y técnico ATS.
4. Determinar la necesidad de personal técnico y administrativo para el funcionamiento ATS.
5. Revisar, corregir y firmar resoluciones, dictámenes, providencias, memorando y otros documentos que se preparan en su sección y velar por su correcto trámite.
6. Controlar y reportar las fallas del equipo que empleará el trabajo en la sección que dirige.
7. Redactar y revisar informes, proyectos, reglamentos instructivos, memorando, circulares y otros documentos similares que surgen como consecuencia de las actividades que realiza.
8. Asistir a reuniones con sus superiores y subalternos con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores.
9. Evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios y resoluciones diversas.
10. Velar porque se cumplan las normas disciplinarias establecidas y atender las actividades relacionadas con el periodo de inducción del personal de nuevo ingreso.
11. Supervisar el correcto manejo de los archivos, informes, manuales, programas y otros documentos de la sección.
12. Velar por la correcta aplicación de la Ley de Aviación Civil, su Reglamento, las normas y métodos recomendados de la OACI, y disposiciones que rigen las diferentes actividades que desarrolla.
13. Dictar conferencias y charlas en materias relacionadas con el campo de su especialidad.
14. Apoyar a la DGAC en todas aquellas emergencias donde se requiera.
15. Elaborar informes de las actividades realizadas.
16. Asesorar y opinar en asuntos de su competencia.

**Perfil del puesto:**

Nombre del Puesto: Jefe de Estación Aeródromo Poptún.

Nivel de educación: Universitario y/o Técnico Aeronáutico.

Nacionalidad: Guatemalteca, Ciudadano de Origen y Nacimiento.

Experiencia: Mínimo cinco (5) años Como Controlador de Tránsito Aéreo.

Conocimientos específicos: Nivel 4 OACI del idioma inglés, legislación Aérea, instrucción ATS, manejo del equipo de control de tránsito aéreo, conocimiento general de las aeronaves, operaciones en rampa, AIS/AIP, fundamentos de radar, factores humanos, meteorología, navegación aérea, y procedimientos operacionales (control de tránsito aéreo, comunicaciones, radiotelefonía y fraseología utilización de los documentos aeronáuticos pertinentes, Ley de Aviación Civil, su Reglamento, RAC's, SARP's y los documentos de la OACI 4444, Anexos 2 y 11.

Calificaciones: Nivel universitario y/o técnico (Poseer Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo, contando con el certificado de validez vigente con las siguientes habilitaciones: Controlador de Aeródromo, y/o Controlador de Aproximación por Procedimientos y/o Aproximación por Vigilancia y/o Supervisor de tránsito Aéreo, carencia de antecedentes penales y policíacos.

Aspectos relevantes de personalidad: Extrovertido, dinámico, iniciativa propia para tomar decisiones, capacidad de trabajo en equipo y bajo presión, don de mando, buenas relaciones interpersonales, analítico, buena presentación.

#### 10.1.3.7.2.1 CONTROLADOR DE TRANSITO AEREO ESTACIÓN AERÓDROMO POPTUN

**Identificación:**

Ubicación: ATS, Aeródromo de Poptún.

Puesto Jefe Inmediato: Jefe de Tránsito Estación Aeródromo Poptún.

Puestos que supervisa: Ninguno.

**Finalidad del puesto:**

Suministrar el servicio de control de tránsito aéreo a todas las aeronaves que se encuentran dentro de la Zona de Control en reglas VFR, de forma segura y fluida siguiendo lo estipulado en el Manual de Procedimientos ATS de La República de Guatemala, Reglamento del Aire y Servicios de Tránsito Aéreo de la OACI Doc. 4444 ATM/501.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Mantener una vigilancia visual constante del espacio aéreo bajo su jurisdicción y áreas de movimiento.
2. Proporcionar servicio de Control de Tránsito Aéreo a todas las aeronaves VFR que se encuentran dentro de la Zona Transito del Aeródromo
3. Mantener el tránsito en el circuito de tránsito ordenado, seguro y fluido.
4. En el primer contacto de una aeronave proporcionar información de la pista en uso y punto a notificar para entrar al circuito de tránsito.
5. Cuando el tránsito este en el circuito de tránsito se le proporcionará información sobre del viento y la autorización para aterrizar asegurándose que la pista este totalmente libre.
6. Determinar la pista o pistas activas y dar las instrucciones para utilizar la vía de rodaje y pista a utilizar.
7. Autorizar y dar instrucciones a las aeronaves que realizan maniobras en tierra y otras acciones dentro el aeródromo.
8. Notificar a la aeronave la autorización de rodaje y despegue.
9. Proporcionar el servicio de información de vuelo-alerta y asesoramiento al tránsito aéreo que sobrevuele en las inmediaciones.
10. Coordinar con el control radar del AIMM, las autorizaciones para el vuelo IFR que le serán solicitadas.

11. Deberá llenar el reporte diario en la hoja de control y en el libro de novedades
12. Coordinación de búsqueda y rescate de aeronaves accidentadas en el área de Poptún, Peten.
13. Asistir a reuniones de trabajo convocadas por la jefatura.
14. Participar en Seminarios organizados por la jefatura.
15. Asistir a los cursos de Actualización Anual para su especialización.
16. Cuidado del equipo de comunicación existente en la Torre de Control.
17. Elaborar informes de las actividades realizadas.
18. Opinar en asuntos de su competencia.
16. Las demás que le encargue o asigne la Jefatura.

**Perfil del puesto:**

Nombre del Puesto: Controlador Aeródromo de Poptún.

Nivel de educación: Diversificado y/o Técnico Aeronáutico.

Experiencia: Acreditarse como Controlador de Aeródromo, así como practica en simulador y en control efectivo bajo supervisión de un controlador acreditado por la DGAC.

Nacionalidad: Guatemalteca, Ciudadano de Origen y Nacimiento.

Aeródromo, así como práctica en simulador y en control efectivo bajo supervisión de un controlador acreditado por la DGAC.

Conocimientos específicos: Conocimiento general de las aeronaves; factores humanos; Nivel 4 OACI del idioma inglés, Legislación Aérea, estructura del espacio aéreo, reglas, procedimientos y fuentes de información pertinentes, instalaciones y servicios de navegación aérea y control de aeródromo, equipo de control de tránsito aéreo y su utilización, configuración del terreno y puntos de referencia destacados, características del tránsito aéreo y de la afluencia del tránsito, meteorología, procedimientos operacionales, control de tránsito aéreo, comunicaciones, radiotelefonía y fraseología, utilización de los documentos aeronáuticos pertinentes, planes de emergencia, búsqueda y salvamento.

Calificaciones: Nivel Universitario y/o Técnico Aeronáutico, recibir el curso básico de Control de Tránsito Aéreo. Poseer licencia de Controlador de Tránsito Aéreo y contar con el certificado de validez vigente con las siguientes habilitaciones: Controlador de Aeródromo.

Aspectos relevantes de personalidad: Que tenga la capacidad de poder tomar decisiones inmediatas, buenas relaciones interpersonales, acostumbrado a trabajar bajo presión.

**10.1.3.8 JEFE DE ESTACIÓN AERÓDROMO SAN JOSE.**

**Identificación:**

Ubicación: Torre de Control de San José.

Puesto Jefe Inmediato: Jefe de Tránsito Aéreo AILA.

Puestos que supervisa: Controladores Aéreo de Aeródromo

**Finalidad del puesto:**

Planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades del Servicio de la Estación Aeródromo San José.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Planificar, orientar, coordinar, dirigir y controlar el trabajo del personal de las distintas dependencias que comprenden el servicio de Tránsito Aéreo conforme con las normas y regulaciones vigentes.

2. Garantizar el funcionamiento de los servicios de Tránsito Aéreo en forma segura, eficiente y permanente en el territorio Guatemalteco.
3. Establecer los programas de entrenamiento del personal profesional y técnico ATS.
4. Determinar la necesidad de personal técnico y administrativo para el funcionamiento ATS.
5. Revisar, corregir y firmar resoluciones, dictámenes, providencias, memorando y otros documentos que se preparan en su sección y velar por su correcto trámite.
6. Controlar y reportar las fallas del equipo que empleará el trabajo en la sección que dirige.
7. Redactar y revisar informes, proyectos, reglamentos instructivos, memorando, circulares y otros documentos similares que surgen como consecuencia de las actividades que realiza.
8. Asistir a reuniones con sus superiores y subalternos con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores.
9. Evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios y resoluciones diversas.
10. Velar porque se cumplan las normas disciplinarias establecidas y atender las actividades relacionadas con el periodo de inducción del personal de nuevo ingreso.
11. Supervisar el correcto manejo de los archivos, informes, manuales, programas y otros documentos de la sección.
12. Velar por la correcta aplicación de la Ley de Aviación Civil, su Reglamento, las normas y métodos recomendados de la OACI, y disposiciones que rigen las diferentes actividades que desarrolla.
13. Dictar conferencias y charlas en materias relacionadas con el campo de su especialidad.
14. Apoyar a la DGAC en todas aquellas emergencias donde se requiera.
15. Elaborar informes de las actividades realizadas.
16. Asesorar y opinar en asuntos de su competencia.

**Perfil del puesto:**

Nombre del Puesto: Jefe de Estación Aeródromo San José

Nivel de educación: Universitario y/o Técnico Aeronáutico.

Experiencia: Mínimo cinco (5) años Como Controlador de Tránsito Aéreo.

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos específicos: Nivel 4 OACI del idioma inglés, legislación Aérea, instrucción ATS, manejo del equipo de control de tránsito aéreo, conocimiento general de las aeronaves, operaciones en rampa, AIS/AIP, fundamentos de radar, factores humanos, meteorología, navegación aérea, y procedimientos operacionales (control de tránsito aéreo, comunicaciones, radiotelefonía y fraseología utilización de los documentos aeronáuticos pertinentes, Ley de Aviación Civil, su Reglamento, RAC`s, SARP`s y los documentos de la OACI 4444, Anexos 2 y 11.

Calificaciones: Nivel universitario y/o técnico aeronáutico. Poseer Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo, contando con el certificado de validez vigente con las siguientes habilitaciones: Controlador de Aeródromo, y/o Controlador de Aproximación por Procedimientos y/o Aproximación por Vigilancia y/o Supervisor de tránsito Aéreo, carencia de antecedentes penales y policíacos.

Aspectos relevantes de personalidad: Extrovertido, dinámico, iniciativa propia para tomar decisiones, capacidad de trabajo en equipo y bajo presión, don de mando, buenas relaciones interpersonales, analítico, buena presentación.

### 10.1.3.8.1 CONTROLADOR DE TRANSITO AEREO ESTACIÓN AERÓDROMO SAN JOSÉ

**Identificación:**

Ubicación: ATS, Aeródromo de San José, Escuintla.  
Puesto Jefe Inmediato: Jefe de Tránsito Aéreo AILA.  
Puestos que supervisa: Ninguno.

**Finalidad del puesto:**

Suministrar el servicio de control de tránsito aéreo proporcionando control a todas las aeronaves que se encuentran dentro de la Zona de Control en reglas VFR en forma segura, ordenada y fluida siguiendo lo estipulado en el Manual de Procedimientos ATS de La República de Guatemala y el Reglamento del Aire y Servicios de Tránsito Aéreo de la OACI Doc. 4444 ATM/501.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Mantener una vigilancia visual constante del Circuito de Tránsito del aeródromo y áreas de movimiento de aeronaves.
2. Proporcionar el servicio de Control de Tránsito Aéreo a todas las aeronaves que se encuentran dentro de la Zona Tránsito en reglas VFR.
3. En el primer contacto de una aeronave proporcionar información de la pista en uso y punto a notificar para entrar al circuito de tránsito.
4. Cuando el tránsito este en el circuito de tránsito se le proporcionará información sobre del viento y la autorización para aterrizar asegurándose que la pista este totalmente libre.
5. Determinar la pista o pistas activas y dar las instrucciones para utilizar la vía de rodaje.
6. Autorizar y dar instrucciones a las aeronaves que realizan maniobras en tierra y otras acciones dentro el aeródromo.
7. Notificar a la aeronave la autorización de rodaje y despegue.
8. Proporcionar el servicio de información de vuelo-alerta y asesoramiento al tránsito aéreo que sobrevuele en las inmediaciones.
9. Coordinar con el control radar del AILA, las autorizaciones para el vuelo IFR que le serán solicitadas.
10. Deberá llenar el reporte diario en la hoja de control y en el libro de novedades.
11. Coordinación de búsqueda y rescate de aeronaves accidentadas en el área de Puerto San José, Escuintla.
12. Asistir a reuniones de trabajo convocadas por la jefatura.
13. Participar en Seminarios organizados por la jefatura.
14. Asistir a los cursos de Actualización Anual para su especialización.
15. Cuidado y limpieza del equipo de comunicación existente en la Torre de Control.
16. Elaborar informes de las actividades realizadas.
17. Opinar en asuntos de su competencia.
17. Las demás que le encargue o asigne la Jefatura.

**Perfil del puesto:**

Nombre del Puesto: Controlador de Aeródromo San José, Escuintla.  
Nivel de educación: Diversificado y/o Técnico Aeronáutico.  
Experiencia: Acreditarse como Controlador de Aeródromo, así como practica en simulador y en control efectivo bajo supervisión de un controlador acreditado por la DGAC.  
Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos específicos: Conocimiento general de las aeronaves, factores humanos, Nivel 4 OACI del idioma inglés, legislación Aérea, estructura del espacio aéreo, reglas, procedimientos y fuentes de información pertinentes; instalaciones y servicios de navegación aérea y control de aeródromo, equipo de control de tránsito aéreo y su utilización, configuración del terreno y puntos de referencia destacados, características del tránsito aéreo y de la afluencia del tránsito, meteorología, procedimientos operacionales, control de tránsito aéreo, comunicaciones, radiotelefonía y fraseología, utilización de los documentos aeronáuticos pertinentes, planes de emergencia, búsqueda y salvamento.

Calificaciones: Título de nivel Diversificado y acreditar el curso básico de Control de Tránsito Aéreo. Poseer licencia de Controlador de Tránsito Aéreo y contar con el certificado de validez vigente con las siguientes habilitaciones: Controlador de Aeródromo.

Aspectos relevantes de personalidad: Que tenga la capacidad de poder tomar decisiones inmediatas, buenas relaciones interpersonales, acostumbrado a trabajar bajo presión.

### 10.1.3.9 JEFE DE ESTACIÓN AERÓDROMO RETALHULEU

**Identificación:**

Ubicación: Torre de Control de Retalhuleu.

Puesto Jefe Inmediato: Jefe de Tránsito Aéreo AILA.

Puestos que supervisa: Controladores Aéreo de Aeródromo

**Finalidad del puesto:**

Planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades del Servicio de la Estación Aeródromo Retalhuleu

**Funciones y responsabilidades:**

1. Planificar, orientar, coordinar, dirigir y controlar el trabajo del personal de las distintas dependencias que comprenden el servicio de Tránsito Aéreo conforme con las normas y regulaciones vigentes.
2. Garantizar el funcionamiento de los servicios de Tránsito Aéreo en forma segura, eficiente y permanente en el territorio Guatemalteco.
3. Establecer los programas de entrenamiento del personal profesional y técnico ATS.
4. Determinar la necesidad de personal técnico y administrativo para el funcionamiento ATS.
5. Revisar, corregir y firmar resoluciones, dictámenes, providencias, memorando y otros documentos que se preparan en su sección y velar por su correcto trámite.
6. Controlar y reportar las fallas del equipo que empleará el trabajo en la sección que dirige.
7. Redactar y revisar informes, proyectos, reglamentos instructivos, memorando, circulares y otros documentos similares que surgen como consecuencia de las actividades que realiza.
8. Asistir a reuniones con sus superiores y subalternos con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores.
9. Evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios y resoluciones diversas.

10. Velar porque se cumplan las normas disciplinarias establecidas y atender las actividades relacionadas con el periodo de inducción del personal de nuevo ingreso.
11. Supervisar el correcto manejo de los archivos, informes, manuales, programas y otros documentos de la sección.
12. Velar por la correcta aplicación de la Ley de Aviación Civil, su Reglamento, las normas y métodos recomendados de la OACI, y disposiciones que rigen las diferentes actividades que desarrolla.
13. Dictar conferencias y charlas en materias relacionadas con el campo de su especialidad.
14. Apoyar a la DGAC en todas aquellas emergencias donde se requiera.
15. Elaborar informes de las actividades realizadas.
16. Asesorar y opinar en asuntos de su competencia.

**Perfil del puesto:**

Nombre del Puesto: Jefe de Estación Aeródromo Retalhuleu.

Nivel de educación: Universitario y/o Técnico Aeronáutico.

Experiencia: Mínimo cinco (5) años Como Controlador de Tránsito Aéreo

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos específicos: Nivel 4 OACI del idioma inglés, legislación Aérea, instrucción ATS, manejo del equipo de control de tránsito aéreo, conocimiento general de las aeronaves, operaciones en rampa, AIS/AIP, fundamentos de radar, factores humanos, meteorología, navegación aérea, y procedimientos operacionales (control de tránsito aéreo, comunicaciones, radiotelefonía y fraseología utilización de los documentos aeronáuticos pertinentes, Ley de Aviación Civil, su Reglamento, RAC's, SARP's y los documentos de la OACI 4444, Anexos 2 y 11.

Calificaciones: Nivel universitario y/o técnico Aeronáutico. Poseer Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo, contando con el certificado de validez vigente con las siguientes habilitaciones: Controlador de Aeródromo, y/o Controlador de Aproximación por Procedimientos y/o Aproximación por Vigilancia y/o Supervisor de tránsito Aéreo, carencia de antecedentes penales y policíacos.

Aspectos relevantes de personalidad: Extrovertido, dinámico, iniciativa propia para tomar decisiones, capacidad de trabajo en equipo y bajo presión, don de mando, buenas relaciones interpersonales, analítico, buena presentación.

**10.1.3.9.1 CONTROLADOR DE TRANSITO AEREO ESTACIÓN AERÓDROMO RETALHULEU**

**Identificación:**

Ubicación: ATS, Aeródromo de Retalhuleu.

Puesto Jefe Inmediato: Jefe de Estación Aeródromo Retalhuleu.

Puestos que supervisa: Ninguno.

**Finalidad del puesto:**

Suministrar el servicio de control de tránsito aéreo proporcionando control a todas las aeronaves que se encuentran dentro de la Zona de Control en reglas VFR en forma segura, ordenada y fluida siguiendo lo estipulado en el Manual de Procedimientos ATS de La República de Guatemala y el Reglamento del Aire y Servicios de Tránsito Aéreo de la OACI Doc. 4444 ATM/501.

### Funciones y responsabilidades:

1. Mantener una vigilancia visual constante del Circuito de Tránsito del aeródromo y áreas de movimiento de aeronaves.
2. Proporcionar el servicio de Control de Tránsito Aéreo a todas las aeronaves que se encuentran dentro de la Zona Transito en reglas VFR.
3. En el primer contacto de una aeronave proporcionar información de la pista en uso y punto a notificar para entrar al circuito de tránsito.
4. Cuando el tránsito este en el circuito de tránsito se le proporcionará información sobre del viento y la autorización para aterrizar asegurándose que la pista este totalmente libre.
5. Determinar la pista o pistas activas y dar las instrucciones para utilizar la vía de rodaje.
6. Autorizar y dar instrucciones a las aeronaves que realizan maniobras en tierra y otras acciones dentro el aeródromo.
7. Notificar a la aeronave la autorización de rodaje y despegue.
8. Proporcionar el servicio de información de vuelo-alerta y asesoramiento al tránsito aéreo que sobrevuele en las inmediaciones.
9. Coordinar con el control radar del AILA, las autorizaciones para el vuelo IFR que le serán solicitadas.
10. Deberá llenar el reporte diario en la hoja de control y en el libro de novedades.
11. Coordinación de búsqueda y rescate de aeronaves accidentadas en el área de Retalhuleu.
12. Asistir a reuniones de trabajo convocadas por la jefatura.
13. Participar en Seminarios organizados por la jefatura.
14. Asistir a los cursos de Actualización Anual para su especialización.
15. Cuidado y limpieza del equipo de comunicación existente en la Torre de Control.
16. Elaborar informes de las actividades realizadas.
17. Opinar en asuntos de su competencia.
18. Las demás que le encargue o asigne la Jefatura.

### Perfil del puesto:

Nombre del Puesto: Controlador de Aeródromo de Retalhuleu.

Nivel de educación: Diversificado y/o Técnico Aeronáutico.

Experiencia: Acreditarse como Controlador de Aeródromo, así como practica en simulador y en control efectivo bajo supervisión de un controlador acreditado por la DGAC.

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos específicos: Conocimiento general de las aeronaves, factores humanos, Nivel 4 OACI del idioma inglés, Legislación Aérea, estructura del espacio aéreo, reglas, procedimientos y fuentes de información pertinentes, instalaciones y servicios de navegación aérea y control de aeródromo, equipo de control de tránsito aéreo y su utilización, configuración del terreno y puntos de referencia destacados, características del tránsito aéreo y de la afluencia del tránsito, meteorología, procedimientos operacionales, control de tránsito aéreo, comunicaciones, radiotelefonía y fraseología ,utilización de los documentos aeronáuticos pertinentes, planes de emergencia, búsqueda y salvamento.

Calificaciones: Título de educación a nivel Diversificado y curso básico de Control de Tránsito Aéreo. Poseer licencia de Controlador de Tránsito Aéreo y contar con el certificado de validez vigente con las siguientes habilitaciones: Controlador de Aeródromo.

Aspectos relevantes de personalidad: Que tenga la capacidad de poder tomar decisiones inmediatas, buenas relaciones interpersonales, acostumbrado a trabajar bajo presión.

#### 10.1.3.10 JEFE DE ESTACIÓN AERÓDROMO PUERTO BARRIOS.

**Identificación:**

Ubicación: Torre de Control de Puerto Barrios, Izabal.

Puesto Jefe Inmediato: Jefe de Tránsito Aéreo AILA.

Puestos que supervisa: Controladores de tránsito Aéreo de Aeródromo.

**Finalidad del puesto:**

Planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades del Servicio de la Estación Aeródromo Puerto Barrios, Izabal.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Planificar, orientar, coordinar, dirigir y controlar el trabajo del personal de las distintas dependencias que comprenden el servicio de Tránsito Aéreo conforme con las normas y regulaciones vigentes.
2. Garantizar el funcionamiento de los servicios de Tránsito Aéreo en forma segura, eficiente y permanente en el territorio Guatemalteco.
3. Establecer los programas de entrenamiento del personal profesional y técnico ATS.
4. Determinar la necesidad de personal técnico y administrativo para el funcionamiento ATS.
5. Revisar, corregir y firmar resoluciones, dictámenes, providencias, memorando y otros documentos que se preparan en su sección y velar por su correcto trámite.
6. Controlar y reportar las fallas del equipo que empleará el trabajo en la sección que dirige.
7. Redactar y revisar informes, proyectos, reglamentos instructivos, memorando, circulares y otros documentos similares que surgen como consecuencia de las actividades que realiza.
8. Asistir a reuniones con sus superiores y subalternos con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores.
9. Evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios y resoluciones diversas.
10. Velar porque se cumplan las normas disciplinarias establecidas y atender las actividades relacionadas con el periodo de inducción del personal de nuevo ingreso.
11. Supervisar el correcto manejo de los archivos, informes, manuales, programas y otros documentos de la sección.
12. Velar por la correcta aplicación de la Ley de Aviación Civil, su Reglamento, las normas y métodos recomendados de la OACI, y disposiciones que rigen las diferentes actividades que desarrolla.
13. Dictar conferencias y charlas en materias relacionadas con el campo de su especialidad.
14. Apoyar a la DGAC en todas aquellas emergencias donde se requiera.
15. Elaborar informes de las actividades realizadas.
16. Asesorar y opinar en asuntos de su competencia.

**Perfil del puesto:**

Nombre del Puesto: Jefe de Estación Aeródromo Puerto Barrios, Izabal.

Nivel de educación: Universitario y/o Técnico Aeronáutico.

Experiencia: Mínimo cinco (5) años Como Controlador de Tránsito Aéreo.

Nacionalidad. Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos específicos: Nivel 4 OACI del idioma inglés, legislación Aérea, instrucción ATS, manejo del equipo de control de tránsito aéreo, conocimiento general de las aeronaves, operaciones en rampa, AIS/AIP, fundamentos de radar, factores humanos, meteorología, navegación aérea, y procedimientos operacionales (control de tránsito aéreo, comunicaciones, radiotelefonía y fraseología utilización de los documentos aeronáuticos pertinentes, Ley de Aviación Civil, su Reglamento, RAC's, SARP's y los documentos de la OACI 4444, Anexos 2 y 11.

Calificaciones: Nivel universitario y/o técnico (). Poseer Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo, contando con el certificado de validez vigente con las siguientes habilitaciones: Controlador de Aeródromo, y/o Controlador de Aproximación por Procedimientos y/o Aproximación por Vigilancia y/o Supervisor de tránsito Aéreo, carencia de antecedentes penales y policíacos.

Aspectos relevantes de personalidad: Extrovertido, dinámico, iniciativa propia para tomar decisiones, capacidad de trabajo en equipo y bajo presión, don de mando, buenas relaciones interpersonales, analítico, buena presentación.

**10.1.3.10.1 CONTROLADOR DE TRANSITO AEREO DE ESTACIÓN AERÓDROMO  
PUERTO BARRIOS**

**Identificación:**

Ubicación: ATS, Aeródromo Nacional de Puerto Barrios, Izabal.

Puesto Jefe Inmediato: Jefe de Estación Aeródromo Puerto Barrios, Izabal.

Puestos que supervisa: Ninguno.

**Finalidad del puesto:**

Suministrar el servicio de control de tránsito aéreo a todas las aeronaves que se encuentran dentro de la Zona de Control en reglas VFR, de forma segura, ordenada y fluida siguiendo lo estipulado en el Manual de Procedimientos ATS de La República de Guatemala, Reglamento del Aire y Servicios de Tránsito Aéreo de la OACI Doc. 4444 ATM/501.

**Funciones y Responsabilidades:**

1. Mantener vigilancia visual constante del aeródromo y áreas de movimiento.
2. Proporcionar servicio de Control de Tránsito Aéreo a todas las aeronaves que se encuentran dentro de la Zona Tránsito del Aeródromo Nacional de Puerto Barrios en reglas VFR.
3. Mantener las aeronaves en el circuito de tránsito ordenado, seguro y Fluido.
4. En el primer contacto de una aeronave proporcionar información de la pista en uso y punto a notificar para entrar al circuito de tránsito.
5. Cuando el tránsito este en el circuito de tránsito se le proporcionará información del viento y la autorización para aterrizar asegurándose que la pista este totalmente libre.
6. Determinar la pista o pistas activas y dar las instrucciones para utilizar la vía de rodaje y pista a utilizar.
7. Autorizar y dar instrucciones a las aeronaves que realizan maniobras en tierra
8. Notificar a la aeronave la autorización de rodaje y despegue.

9. Proporcionar el servicio de información de vuelo-alerta y asesoramiento al tránsito aéreo que sobrevuela en las inmediaciones.
10. Coordinar con el control radar del AILA las autorizaciones para los vuelos IFR.
11. llenar el reporte diario en la hoja de control y en el libro de novedades.
12. Coordinación de búsqueda y rescate de aeronaves.
13. Asistir a reuniones de trabajo convocadas por la jefatura.
14. Participar en Seminarios organizados por la jefatura.
15. Asistir a los cursos de Actualización Anual para su especialización.
16. Elaborar informes de las actividades realizadas.
17. Opinar en asuntos de su competencia.
18. Las demás que le encargue o asigne la Jefatura.

**Perfil del puesto:**

Nombre del puesto: Controlador de Aeródromo.

Nivel de educación: Diversificado y/o Técnico Aeronáutico.

Experiencia: Acreditarse como Controlador de Aeródromo, así como practica en simulador y en control efectivo bajo supervisión de un controlador acreditado por la DGAC

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos específicos: Conocimiento general de las aeronaves, factores humanos, Nivel 4 OACI del idioma inglés, Legislación Aérea, estructura del espacio aéreo, reglas, procedimientos y fuentes de información pertinentes, instalaciones y servicios de navegación aérea y control de aeródromo, equipo de control de tránsito aéreo y su utilización, configuración del terreno y puntos de referencia destacados, características del tránsito aéreo y de la afluencia del tránsito, meteorología, procedimientos operacionales, control de tránsito aéreo, comunicaciones, radiotelefonía y fraseología y utilización de los documentos aeronáuticos pertinentes, planes de emergencia, búsqueda y salvamento.

Calificaciones: Título de educación a nivel Diversificado y haber recibido el curso básico de Control de Tránsito Aéreo. Poseer licencia de Controlador de Tránsito Aéreo y contar con el certificado de validez vigente con las siguientes habilitaciones: Controlador de Aeródromo.

Aspectos relevantes de personalidad: Que tenga la capacidad de poder tomar decisiones inmediatas, buenas relaciones interpersonales, acostumbrado a trabajar bajo presión.

**10.1.3.11 COORDINADOR DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA**

**Identificación:**

Ubicación: Edificio de la Dirección General de Aeronáutica Civil, primer nivel, AILA.

Puesto Jefe Inmediato: Gerencia de Navegación Aérea y Sub-Gerencia de Navegación Aérea.

Puestos que supervisa: Secretaria del Departamento AIS, Encargado de la Sección de Control de Calidad, Encargado de la Unidad AIS/MAP, Supervisor de Información Aeronáutica, Oficial AIS/PUB, Oficial AIS/ARO, Auxiliar AIS/ARO, Encargado de estadística de planes de vuelo.

**Finalidad del puesto:**

Planificar, organizar, coordinar, dirigir y evaluar las actividades del Departamento de los Servicios de Información Aeronáutica.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Administrar los servicios que presta el departamento de Los Servicios de Información Aeronáutica de AILA y AIMM de acuerdo a las Normas OACI y la Reglamentación Nacional.
2. Definir las necesidades Técnico-Administrativas de las Dependencia AIS para su buen funcionamiento.
3. Programar y gestionar la permanente capacitación para el personal AIS en Centros de Instrucción reconocidos del Estado o del exterior, conjuntamente con la Gerencia de Navegación Aérea y Departamento de Capacitación de la DGAC.
4. Establecer un enlace directo y continuo con otros servicios y entidades afines al Servicio de Información Aeronáutica, suscriptores a los que se les envía la documentación integrada.
5. Representar al Estado en reuniones y actividades relacionadas con la especialidad, previa autorización de la Dirección, siempre y cuando lo estime la Gerencia de Navegación Aérea.
6. Acatar disposiciones generales de la Dirección, Gerencia y Sub-Gerencia de Navegación Aérea.
7. Planificar y desarrollar el Programa de trabajo a realizarse en las áreas de su responsabilidad.
8. Planificar y mantener el intercambio de la documentación integrada aeronáutica con otros países.
9. Mantener y fomentar la interrelación con Estados y Organismos Internacionales afines.
10. Velar por el cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad en la documentación integrada de información aeronáutica.
11. Verificar la publicación y distribución de la Documentación integrada.
12. Verificar la debida actualización de la AIP.
13. Coordinar con los servicios originadores el suministro oportuno de la información a publicar.
14. Garantizar la oportuna distribución de las publicaciones.
15. Verificar que se lleve a cabo el intercambio de publicaciones con otros Estados.
16. Mantener actualizada la Documentación OACI, necesaria para el buen desempeño de las funciones del personal.
17. Verificar que los Oficiales AIS cumplan con el debido proceso de plan de vuelo, previo a su transmisión al centro de control AILA, AIMM, FIRs y centros de control que corresponda. Verificar que se proporcione a los usuarios información de interés en cuanto a NOTAM que pudiera afectar su ruta de plan de vuelo.
18. Verificar la correcta transmisión de los NOTAM emitidos., conjuntamente con la NOF.
19. Convocar reuniones con el personal AIS.
20. Asistir a reuniones convocadas con la Gerencia de Navegación Aérea con entidades Internacionales.
21. Supervisar los Servicios de Información Aeronáutica.
22. Elaborar informes de las actividades realizadas mensualmente.

**Perfil del puesto:**

Título del Puesto: Coordinador de los servicios de Información Aeronáutica

Ubicación: Edificio de la Dirección General de Aeronáutica Civil, primer nivel, AILA.

Nivel educacional: Universitario y/o Técnico Aeronáutico.

Experiencia: Cinco (05) años en actividades relacionadas con ámbito aeronáutico.

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos específicos: Haber recibido cursos aeronáuticos relacionados a la navegación aérea, de acuerdo a los Anexos y Documentos de la OACI, Ley de Aviación Civil y su Reglamento y Disposiciones relativas al AIS, Conocimientos básicos del idioma inglés.

Calificaciones: Universitario o Técnico Aeronáutico, Licencia de Oficial AIS y habilitaciones Vigentes.

Aspectos más relevantes de personalidad: personalidad extrovertida, dinámica, facilidad en toma de decisiones, poseer buenas relaciones interpersonales y trato con el público, analítico, coordinar y supervisar actividades relacionadas con la navegación aérea, responsabilidades que competen con su puesto.

#### 10.1.3.11.1 SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO AIS

**Identificación:**

Título del puesto: Secretaria del Departamento AIS.

Ubicación: Edificio de la Dirección General de Aeronáutica Civil, primer nivel, AILA.

Puesto Jefe Inmediato: Coordinador de los servicios de Información Aeronáutica.

Puestos que supervisa: Ninguno.

**Finalidad del puesto:**

Brindar asistencia secretarial a la Jefatura y secciones afines de acuerdo a instrucciones recibidas.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Llevar el control, de todos los documentos que entran y salen del Departamento de los servicios de Información Aeronáutica
2. Elaboración de minutas durante reuniones.
3. Recibir, registrar, clasificar, sellar, distribuir y archivar la correspondencia y otros documentos que ingresan o egresan al departamento.
4. Elaborar requisiciones de materiales y útiles de oficina.
5. Realizar todas las tareas correspondientes al puesto, atención de llamadas telefónicas, elaboración de oficios, providencias, circulares, actas, fotocopiado, etc.

**Perfil del puesto:**

Título del Puesto: Secretaria del Departamento AIS.

Ubicación: Edificio de la Dirección General de Aeronáutica Civil, primer nivel, AILA.

Nivel educacional: Diversificado y/o Técnico Aeronáutico.

Experiencia: (Dos) años como mínimo en puesto en el área secretarial.

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos Específicos: conocimientos básicos del Idioma Ingles, manejo de paquetes de sistemas operativos Windows y otros.

Calificaciones: Títulos de Secretaria Ejecutiva o Secretaria Bilingüe.

Aspectos más relevantes de la personalidad: Responsable, redacción clara y concisa, iniciativa, buena presentación y buenas relaciones interpersonales.

### 10.1.3.11.2 ENCARGADO DE GESTIÓN DE CALIDAD AIS

**Identificación:**

Título del puesto: Encargado de la Gestión de Calidad AIS.

Ubicación: Departamento de los servicios de Información Aeronáutica

Puesto Jefe Inmediato: Coordinador de los Servicios de Información Aeronáutica.

Puestos que supervisa: Ninguno.

**Finalidad del puesto:**

Apoyar en el control y cumplimiento de cada una de las etapas funcionales de los Servicios de información aeronáutica. Establecer, aplicar y proponer modificaciones a Normas y Recomendaciones de la OACI y del Estado relacionadas con las materias AIS/MAP, AIS/PUB, AIS/ARO. Dirigir y asesorar la implementación progresiva de los adelantos tecnológicos. Establecer los procedimientos y métodos necesarios para el cumplimiento de los requisitos de calidad requeridos, respecto a los datos aeronáuticos a suministrar con las respectivas actividades de verificación, validación y certificación de un sistema de gestión de calidad apropiado.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Planificar, dirigir, coordinar y supervisar el cumplimiento de los procesos.
2. Garantizar la eficacia y cumplimiento del manual de procedimientos para la oficina de los servicios de Información Aeronáutica establecidos por la DGAC.
3. Reportar cualquier anomalía en el incumplimiento de los procesos y/o el equipo del Departamento de los servicios de Información Aeronáutica
4. Efectuar evaluaciones de normas, procedimientos, programas, manuales, presentando el informe respectivo con cambios y soluciones diversas.
5. Supervisar el correcto manejo de los archivos, informes, manuales, programas y otros documentos del departamento.
6. Asistir a reuniones con superiores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo.
7. Realizar informes de las actividades que realiza en las auditorias.
8. Actualizar expedientes del personal de la oficina de los servicios de Información Aeronáutica.

**Perfil del puesto:**

Título del Puesto: Encargado del Departamento de Control de Calidad AIS.

Ubicación: Edificio de la Dirección General de Aeronáutica Civil, primer nivel, AILA

Nivel educacional: Diversificado y/o Técnico Aeronáutico

Experiencia: Cinco (5) años como mínimo en actividades relacionadas con la Gestión de la Información Aeronáutica.

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos específicos: Haber recibido cursos aeronáuticos relacionados a la navegación aérea, de acuerdo a los Anexos y Documentos de la OACI, Ley de Aviación Civil y su Reglamento y Disposiciones relativas al AIS, Conocimientos básicos del idioma inglés,

Conocimientos de la norma ISO 9001:2008 entre otros.

Calificaciones: Nivel Diversificado, Licencia de Oficial AIS y habilitaciones.

Aspectos más relevantes de personalidad: personalidad extrovertida, dinámica, facilidad en toma de decisiones, poseer buenas relaciones interpersonales,

analítico, coordinar y supervisar actividades relacionadas con la Gerencia de Navegación aérea, responsabilidades que competen con su puesto.

#### 10.1.3.11.3 ENCARGADO DE LA UNIDAD AIS/MAP

**Identificación:**

Título del puesto: Encargado de la Unidad AIS/MAP

Ubicación: Departamento de los Servicios de Información Aeronáutica

Puesto Jefe Inmediato: Coordinador de los Servicios de Información Aeronáutica

Puestos que supervisa: Oficial de Cartografía, Oficial AISS/PUB

**Finalidad del puesto:**

Apoyar en el control y el proceso de recepción u origen, cotejo o ensamblaje, edición, formateo, almacenamiento de la información de datos aeronáuticos relativos a la cartografía. Aplicar y exigir los procedimientos y métodos necesarios para garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad requeridos respecto a los datos aeronáuticos a suministrar garantizando así la integridad de los mismos, e influir en la formación y motivación del personal para la elevación constante de la calificación profesional. Coordinar actividades relacionadas con la elaboración y actualización de Cartas Aeronáuticas conjunto con el Encargado de PANS OPS y el oficial de Cartografía.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de la unidad AIS/MAP de los servicios AIS.
2. Corroborar y verificar la integridad, exactitud y resolución de los datos aeronáuticos.
3. Coordinar con los servicios topográficos nacionales o con el ente que designe la DGAC, las especificaciones para obtener datos requeridos para la elaboración de cartas aeronáuticas específicas.
4. Elaborar y revisar cartas aeronáuticas necesarias para la navegación aérea.
5. Revisar los procedimientos relacionados con el servicio AIS/MAP.
6. Producir y publicar las cartas aplicables al estado.
7. Coordinar con las dependencias afines la revisión y actualización de las cartas aeronáuticas.
8. Verificar que todo cambio efectuado en las cartas aeronáuticas sean notificadas a todos los usuarios nacionales e internacionales de las publicaciones de la DGAC.
9. Participar en reuniones, tanto nacionales como internacionales, relacionadas al AIS/MAP, que le sean indicadas por la jefatura.
10. Asistir a la capacitación programada por la jefatura, sección de capacitación y autorizada por la Dirección General, tanto a nivel nacional como internacional.
11. Elaborar informes de las actividades realizadas.
12. Aplicar y controlar los procesos y procedimientos de la calidad implantados en el área.

**Perfil del puesto:**

Título del Puesto: Encargado de la Unidad AIS/MAP.

Ubicación: Edificio de la Dirección General de Aeronáutica Civil, primer nivel,

AILA Nivel Educativo: Diversificado y/o técnico aeronáutico.

Experiencia: Cinco (05) años como mínimo en actividades relacionadas con los Servicios de Información Aeronáutica.

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.  
Conocimientos específicos: Haber recibido cursos aeronáuticos relacionados a la navegación aérea, de acuerdo a los Anexos y Documentos de la OACI, Ley de Aviación Civil y su Reglamento y Disposiciones relativas al AIS, Cartografía Aeronáutica, WGS84, Conocimientos básicos del idioma inglés  
Calificaciones: Licencia Oficial AIS y habilitaciones.  
Aspectos más relevantes de personalidad: Personas extrovertidas, dinámicas, facilidad de toma de decisiones, que sean analíticos, con relaciones interpersonales y trato con el público.

#### 10.1.3.11.3.1 OFICIAL EN CARTOGRAFÍA

**Identificación:**

Título del puesto: Especialista en Cartografía

Ubicación: Departamento de los Servicios de Información Aeronáutica

Puesto Jefe Inmediato: Encargado de la Unidad AIS/MAP

Puestos que supervisa: ninguno

**Finalidad del puesto:**

Realizar trabajos de nivel técnico, en la ejecución de las actividades relacionadas con la elaboración y actualización de las Cartas Aeronáuticas conjunto con el Encargado de la Unidad AIS/MAP y PANS OPS

**Funciones y responsabilidades:**

1. Corroborar y verificar la integridad, exactitud y resolución de los datos aeronáuticos.
2. Producir y coordinar la publicación de las cartas aplicables al estado.
3. Coordinar con las dependencias afines la revisión y actualización de las cartas aeronáuticas.
4. Verificar que todo cambio efectuado en las cartas aeronáuticas sean notificadas a todos los usuarios nacionales e internacionales de las publicaciones de la DGAC.
5. Asistir a la capacitación programada por la jefatura, y autorizada por la Dirección General, tanto a nivel nacional como internacional.
6. Elaborar informe mensual de las actividades realizadas.
7. Verificar y controlar la calidad de los datos aeronáuticos de las cartas aeronáuticas, según requisitos de la calidad definidos; cartográficas, la Oficina de publicaciones AIS, Oficina NOTAM y Dependencias AIS de aeródromos;
8. Aplicar y controlar los procesos y procedimientos de la calidad implantados en el área.
9. Controlar la actualización constante de los elementos pertinentes en las cartas aeronáuticas;
13. Garantizar que se brinde un servicio eficiente de asesoramiento y consulta de información cartográfica;
10. Aplicar todo el sistema de registros para garantizar la trazabilidad de la información/datos aeronáuticos

**Perfil del puesto:**

Título del Puesto: Oficial en Cartografía.

Ubicación: Edificio de la Dirección General de Aeronáutica Civil, primer nivel, AILA

Nivel Educativo: Diversificado. y/o Técnico Aeronáutico  
Experiencia: Cinco (5) años como mínimo como Oficial AIS/ARO.  
Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.  
Conocimientos específicos: Haber recibido cursos aeronáuticos relacionados a la navegación aérea, de acuerdo a los Anexos y Documentos de la OACI, Ley de Aviación Civil y su Reglamento y Disposiciones relativas al AIS, Cartografía Aeronáutica, WGS84, Conocimientos básicos del idioma inglés, Manejo de programas de modelos de elevación digital y otros. Calificaciones: Licencia Oficial AIS y habilitaciones.  
Aspectos más relevantes de personalidad: Personas extrovertidas, dinámicas, facilidad de toma de decisiones, que sean analíticos, con relaciones interpersonales y trato con el público.

#### 10.1.3.11.3.2 OFICIAL AIS/PUB

**Identificación:**

Título del puesto: Especialista AIS/PUB

Ubicación: Departamento de los servicios de Información Aeronáutica

Puesto Jefe Inmediato: Coordinador de los Servicios de Información Aeronáutica.

Puestos que supervisa: Ninguna.

**Finalidad del puesto:**

Planificar, organizar, dirigir y controlar el proceso de recepción u origen, cotejo o ensamblaje, edición, formateo, publicación/almacenamiento y distribución de la información datos aeronáuticos relativos al Estado, a través de la documentación integrada de información aeronáutica, exceptuando los NOTAM y Boletines previos al vuelo. Aplicar y exigir los procedimientos y métodos necesarios para garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad requeridos respecto a los datos aeronáuticos a suministrar garantizando así la integridad de los mismos.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Compaginar y actualizar los manuales AIP nacionales y registrar los AIP internacionales que sean enviados en formato digital.
2. Aplicar y controlar los procesos y procedimientos de la calidad implantados en el área.
3. Estar atento a la documentación integrada que se recibe de varios países.
4. Distribuir la documentación integrada en los usuarios de paga y de intercambio gratuito y DGAC.
5. Recibir y archivar documentación de la oficina AIS/PUB.
6. Compaginar Manuales AIC y actualizarlos.
7. Asistir a la capacitación programada por la jefatura, autorizada por la Dirección, tanto a nivel nacional como internacional.
8. Publicar y distribuir el AIP, enmiendas (AMDT) al AIP, suplementos (SUP) al AIP, Circulares de Información Aeronáutica (AIC), Cartas Aeronáuticas, listado de NOTAM válido y lista verificativa (Checklist).
9. Mantener actualizado el sistema de intercambio de publicaciones con otros Estados.
10. Coordinar la venta de publicaciones del AIP, tanto nacional como extranjero.
11. Llevar registro de suscriptores de las publicaciones aeronáuticas.
12. Mantener actualizada la documentación OACI, necesaria para el buen desarrollo de funciones del personal.

13. Elaborar informe mensual de las actividades realizadas.

**Perfil del puesto:**

Título del Puesto: Oficial AIS/PUB.

Ubicación: Edificio de la Dirección General de Aeronáutica Civil, primer nivel, AILA

Nivel de educación: Diversificado. y/o Técnico Aeronáutico.

Experiencia: Dos (2) años como mínimo como Oficial AIS/ARO.

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos específicos: Haber recibido cursos aeronáuticos relacionados a la navegación aérea, de acuerdo a los Anexos y Documentos de la OACI, Ley de Aviación Civil y su Reglamento y Disposiciones relativas al AIS, Cartografía Aeronáutica, WGS84, Conocimientos básicos del idioma inglés, Calificaciones: Título a nivel diversificado y Licencia como Oficial AIS y habilitaciones.

Aspectos más relevantes de personalidad: Iniciativa, paciencia, buenas relaciones interpersonales, extrovertido, dinámico, iniciativa propia para tomar decisiones, capacidad de trabajo en equipo, actitud de servicio al cliente interno y externo, don de mando, buena presentación, alto grado de honorabilidad y honradez.

#### 10.1.3.11.4 SUPERVISOR AIS/ARO

**Identificación:**

Título del puesto: Supervisor AIS / ARO.

Ubicación: Edificio de la Dirección General de Aeronáutica Civil, primer nivel, AILA.

Puesto Jefe Inmediato: Coordinador de los Servicios de Información Aeronáutica

Puestos que supervisa: Oficiales AIS/ARO, Auxiliar AIS/ARO.

**Finalidad del puesto:**

Velar por el cumplimiento eficaz de cada una de las etapas funcionales de los Servicios de Información Aeronáutica. Supervisar los procedimientos y métodos necesarios para garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad requeridos, respecto a los datos aeronáuticos a suministrar.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Elaboración de diferentes mensajes tales como INCERFA, ALERFA, DETRESFA, y hacer las coordinaciones necesarias con las oficinas encargadas de búsqueda y salvamento.
2. Supervisar constantemente a los Oficiales, Auxiliares AIS/ARO con respecto a la puntualidad y responsabilidad de sus funciones previamente asignadas.
3. Asesoramiento a los pilotos aviadores y toda persona relacionada con operaciones aéreas.
4. Recepción y análisis de la información contenida en un PRE-NOTAM.
5. Elaboración y distribución del listado de NOTAM validos diarios del área servida y de Guatemala serie A y serie C.
6. Elaboración y distribución del Boletín Previo al Vuelo (PIB).
7. Aplicar y controlar los procesos y procedimientos de la calidad implantados en el área.
8. Elaboración y distribución de NOTAM.
9. Decodificar NOTAM internacionales para la fácil interpretación
10. Elaboración y distribución de La Lista Verificativa.

11. Asignación de número de permisos de sobrevuelo y aterrizaje e internación.
12. Acatar disposiciones generales de la Dirección, Gerencia y Sub-Gerencia de Navegación Aérea y Jefatura de los Servicios de Información Aeronáutica. Asistir a la capacitación programada por la Jefatura, autorizada por la Dirección, tanto a nivel nacional como internacional.
13. Colaborar con las autoridades en contingencias y emergencias.
14. Elaborar informes de las actividades realizadas.
15. Almacenar correctamente la información física recibida en el turno asignado.
16. Aginar número de permisos de sobrevuelo, aterrizaje e internación (GNA001 y GNA002).

**Perfil del puesto:**

Título del Puesto: Supervisor de los Servicios de Información Aeronáutica  
Ubicación: Edificio de la Dirección General de Aeronáutica Civil, primer nivel, AILA.

Nivel de educación: Diversificado.

Experiencia: ocho (5) años como mínimo en actividades relacionadas con los Servicios de Información Aeronáutica.

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos específicos: Haber recibido cursos aeronáuticos relacionados a la navegación aérea, de acuerdo a los Anexos y Documentos de la OACI, Ley de Aviación Civil y su Reglamento y Disposiciones relativas al AIS, Cartografía Aeronáutica, WGS84, Conocimientos básicos del idioma inglés

Calificaciones: Título a nivel diversificado y Licencia como Oficial AIS y habilitaciones.

Aspectos más relevantes de personalidad: Iniciativa, exactitud, tacto, tolerancia, paciencia, buenas relaciones interpersonales, alto grado de honorabilidad y honradez, extrovertida, dinámica, facilidad de toma de decisiones, ordenado, analíticos, buenas relaciones interpersonales.

**10.1.3.11.4.1 OFICIAL AIS / ARO**

**Identificación:**

Título del puesto: Oficial AIS/ARO

Ubicación: Edificio de la Dirección General de Aeronáutica Civil, primer nivel, AILA.

Puesto Jefe Inmediato: Supervisor de los Servicios de Información Aeronáutica.

Puestos que supervisa: Ninguno.

**Finalidad del puesto:**

Garantizar el proceso de transmisión de planes de vuelo (FPL), garantizando el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos respecto a los datos aeronáuticos a suministrar.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Recepción y transmisión de planes de vuelo por parte de los operadores aéreos.
2. Clasificar y procesar la información de los servicios AIS.
3. Proporcionar a los usuarios toda la información solicitada cuando proyectan un vuelo.

4. Proporcionar información previa al vuelo de NOTAM vigentes a representantes de aerolíneas autorizados.
5. Transmisión y asesoramiento en la elaboración de planes de vuelo local e internacional a tripulaciones y operadores.
6. Asistir a la capacitación programada por la jefatura y autorizada por la Dirección, tanto a nivel nacional como internacional.
7. Acatar disposiciones generales de la Dirección, Gerencia y Sub-Gerencia de Navegación Aérea y de la Jefatura de los Servicios de Información Aeronáutica.
8. Elaborar informe mensual de las actividades realizadas.
9. Colaborar con los Supervisores de turno en las coordinaciones con otras dependencias.
10. Verificar que la ruta utilizada en el plan de vuelo sea acorde al destino.
11. Verificar que el equipamiento que figura en el plan de vuelo concuerde con el requerimiento de la ruta.
12. Aplicar y controlar los procesos y procedimientos de la calidad implantados en el área.

**Perfil del puesto:**

Título del Puesto: Oficial AIS/ARO.

Ubicación: Edificio de la Dirección General de Aeronáutica Civil, primer nivel, AILA.

Nivel de educación: Diversificado. Y/o Técnico Aeronáutico.

Experiencia: Cinco (3) años como mínimo en actividades relacionadas con los Servicios de la Información Aeronáutica.

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos específicos: Haber recibido cursos aeronáuticos relacionados a la navegación aérea, de acuerdo a los Anexos y Documentos de la OACI, Ley de Aviación Civil y su Reglamento y Disposiciones relativas al AIS, Conocimientos básicos del idioma inglés. Calificaciones: Título a nivel diversificado y Licencia como Oficial AIS/ARO y habilitaciones.

Aspectos más relevantes de personalidad: Extrovertida, iniciativa, tacto, tolerancia, paciencia, exactitud, habilidad numérica, buenas relaciones interpersonales, alto grado de honorabilidad y honradez.

#### 10.1.3.11.4.2 AUXILIAR AIS / ARO

**Identificación:**

Título del puesto: Auxiliar AIS/ARO

Ubicación: Edificio de la Dirección General de Aeronáutica Civil, primer nivel, AILA.

Puesto Jefe Inmediato: Supervisor de los Servicios de Información Aeronáutica  
Puestos que supervisa: Ninguna.

**Finalidad del puesto:**

Apoyo en el proceso de transmisión de planes de vuelo (FPL), garantizando el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos respecto a los datos aeronáuticos a suministrar.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Proporcionar a los usuarios toda la información solicitada cuando proyectan un vuelo.

2. Transmitir y asesorar en la elaboración de planes de vuelo local e internacional a tripulaciones y operadores.
3. Asistir a la capacitación programada por la jefatura y autorizada por la Dirección, tanto a nivel nacional como internacional.
4. Acatar disposiciones generales de la Dirección, Gerencia, Sub-Gerencia de Navegación Aérea y Jefatura de los Servicios de Información Aeronáutica.
5. Elaborar informe mensual de las actividades realizadas.
6. Aplicar y controlar los procesos y procedimientos de la calidad implantados en el área.

**Perfil del puesto:**

Título del Puesto: Auxiliar AIS/ARO

Ubicación: Edificio de la Dirección General de Aeronáutica Civil, primer nivel, AILA.

Nivel de educación: Diversificado.

Experiencia: Uno (1) años como mínimo en labores en el área aeronáutica.

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos específicos: Haber recibido cursos aeronáuticos relacionados a la navegación aérea, de acuerdo a los Anexos y Documentos de la OACI, Ley de Aviación Civil y su Reglamento y Disposiciones relativas al AIS, Conocimientos básicos del idioma inglés.

Calificaciones: Título a nivel diversificado y Licencia que lo acrediten como especialista AIS.

Aspectos más relevantes de personalidad: Extrovertida, iniciativa, tacto, tolerancia, paciencia, exactitud, habilidad numérica, buenas relaciones interpersonales, alto grado de honorabilidad y honradez.

#### 10.1.3.11.5 ENCARGADO DE ESTADÍSTICAS PLANES DE VUELO

**Identificación:**

Título del puesto: Encargado de Estadísticas Planes de Vuelo

Ubicación: Edificio de la Dirección General de Aeronáutica Civil, primer nivel, AILA.

Puesto Jefe Inmediato: Jefatura de los Servicios de la Información Aeronáutica

Puestos que supervisa: Ninguno.

**Finalidad del puesto:**

Recabar, procesar y generar estadísticas de planes de vuelo y asistir con dicha información al departamento de Gestión de Información Aeronáutica.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Ingresar datos de planes de vuelo domésticos en formato digital.
2. Ingresar datos de planes de vuelo IGA (entradas y salidas) en formato digital  
Ingresar datos de planes de vuelo Comerciales Internacionales en forma digital.
3. Ingresar datos de planes de vuelo Cargueros y Courier en forma digital.
4. Generar estadísticas de los planes de vuelo para vuelos domésticos e internacionales según sea requerida por parte de la Jefatura.
5. Archivar los planes de vuelo físicos diariamente.
6. Brindar apoyo a los supervisores y especialistas cuando sea requerido.
7. Elaborar informes mensuales de las actividades realizadas.

**Perfil del puesto:**

Título del Puesto: Encargado de Estadísticas Planes de Vuelo.

Ubicación: Edificio de la Dirección General de Aeronáutica Civil, primer nivel, AILA.

Nivel de educación: Diversificado y/o Técnico Aeronáutico.

Experiencia: Uno (1) años como mínimo en labores relacionadas con el puesto y en el ámbito aeronáutico.

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos específicos: Buena redacción, manejo de paquetes de software.

Calificaciones: Título de nivel diversificado y licencia que lo acredite como especialista AIS.

Aspectos más relevantes de personalidad: Excelentes relaciones interpersonales, buena presentación, responsable, positiva, con actitud de servicio al cliente interno y externo, alto grado de honorabilidad y honradez, analítico y dinámico.

**10.1.3.12 JEFE AIS/ARO AEROPUERTO INTERNACIONAL MUNDO MAYA (AIMM)**

**Identificación:**

Título del puesto: Supervisor de los Servicios de Información Aeronáutica en el Aeropuerto Internacional Mundo Maya (AIMM).

Ubicación: Aeropuerto Internacional Mundo Maya.

Puesto Jefe Inmediato: Coordinador de los Servicios de Información Aeronáutica.

Puestos que supervisa: Supervisores y Oficiales AIS.

**Finalidad del puesto:**

Velar por el cumplimiento eficaz de cada una de las etapas funcionales de los Servicios de Información Aeronáutica. Aplicar los procedimientos y métodos necesarios para garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad requeridos, respecto a los datos aeronáuticos a suministrar.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Vigilar el desempeño de los supervisores AIS.
2. Revisar y actualizar los planes de capacitación.
3. Verificar el estricto cumplimiento de portación de licencias en el lugar de trabajo.
4. Supervisar constantemente a los Oficiales AIS/ARO, Auxiliares de turno y encargados de estadística de planes de vuelo con respecto a la puntualidad y responsabilidad de sus funciones previamente asignadas.
5. Asesorar a los pilotos aviadores y toda persona relacionada con operaciones aéreas.
6. Recibir y analizar la información contenida en un PRE-NOTAM.
7. Aplicar y controlar los proceso y procedimiento de la calidad implantados en el área.
8. Decodificar NOTAM internacionales para la fácil interpretación
9. Asignar número de permisos de sobrevuelo, aterrizaje e internación. (GNA 001 y GNA 002).
10. Asistir a toda capacitación programada a nivel nacional e internacional.
11. Colaborar con las autoridades en contingencias y emergencias.
12. Elaborar informes de las actividades realizadas.
13. Almacenar correctamente la información física recibida en el turno asignado.

**Perfil del puesto:**

Título del Puesto: Supervisor de los Servicios de Información Aeronáutica.

Ubicación: Aeropuerto Internacional Mundo Maya.

Nivel de educación: Diversificado y/o Técnico Aeronáutico.

Experiencia: ocho (5) años como mínimo en actividades relacionadas con los Servicios de Información Aeronáutica.

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos específicos: Haber recibido cursos aeronáuticos relacionados a la navegación aérea, de acuerdo a los Anexos y Documentos de la OACI, Ley de Aviación Civil y su Reglamento y Disposiciones relativas al AIS, Conocimientos básicos del idioma inglés.

Calificaciones: Título de nivel diversificado y licencia que lo acredite como especialista AIS y habilitaciones.

Aspectos más relevantes de personalidad: Iniciativa, exactitud, tacto, tolerancia, paciencia, buenas relaciones interpersonales, alto grado de honorabilidad y honradez, extrovertida, dinámica, facilidad de toma de decisiones, ordenado, analíticos, buenas relaciones interpersonales.

**10.1.3.12.1 SUPERVISOR AIS/ARO AIMM**

**Identificación:**

Título del puesto: Supervisor de los Servicios de Información Aeronáutica.

Ubicación: Aeropuerto Internacional Mundo Maya.

Puesto Jefe Inmediato: Jefe de los Gestión de la Información Aeronáutica.

Puestos que supervisa: Oficiales AIS, Auxiliar AIS y Encargados de Estadística de Planes de Vuelo.

**Finalidad del puesto:**

Velar por el cumplimiento eficaz de cada una de las etapas funcionales de los Servicios de Información Aeronáutica. Aplicar los procedimientos y métodos necesarios para garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad requeridos, respecto a los datos aeronáuticos a suministrar.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Supervisar constantemente a los Oficiales AIS/ARO, Auxiliares de turno y encargados de estadística de planes de vuelo con respecto a la puntualidad y responsabilidad de sus funciones previamente asignadas.
2. Asesoramiento a los pilotos aviadores y toda persona relacionada con operaciones aéreas.
3. Recepción y análisis de la información contenida en un PRE-NOTAM.
4. Aplicar y controlar los proceso y procedimiento de la calidad implantados en el área.
5. Decodificar NOTAM internacionales para la fácil interpretación
6. Elaboración y distribucional de La Lista Verificativa.
7. Asignación de número de permisos de sobrevuelo y aterrizaje e internación.
8. Acatar disposiciones generales de la Dirección, Gerencia y Sub-Gerencia de Navegación Aérea y Jefaturas de la DGAC.
9. Asistir a toda capacitación programada a nivel nacional e internacional.
10. Colaborar con las autoridades en contingencias y emergencias.
11. Elaborar informes de las actividades realizadas.
12. Almacenar correctamente la información física recibida en el turno asignado.

**Perfil del puesto:**

Título del Puesto: Supervisor de los Servicios de Información Aeronáutica.

Ubicación: Aeropuerto Internacional Mundo Maya.

Nivel de educación: Diversificado y/o Técnico Aeronáutico.

Experiencia: Ocho (8) años como mínimo en actividades relacionadas con los Servicios de la Información Aeronáutica.

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos específicos: Haber recibido cursos aeronáuticos relacionados a la navegación aérea, de acuerdo a los Anexos y Documentos de la OACI, Ley de Aviación Civil y su Reglamento y Disposiciones relativas al AIS, Conocimientos básicos del idioma inglés.

Calificaciones: Título de nivel Diversificado y licencia que lo acredite como especialista AIS y habilitaciones.

Aspectos más relevantes de personalidad: Iniciativa, exactitud, tacto, tolerancia, paciencia, buenas relaciones interpersonales, alto grado de honorabilidad y honradez, extrovertida, dinámica, facilidad de toma de decisiones, ordenado, analíticos, buenas relaciones interpersonales.

**10.1.3.12.1.1 SECRETARIA AIS / AIMM**

**Identificación:**

Ubicación: Aeropuerto Internacional Mundo Maya

Puesto Jefe Inmediato: Supervisor General AIS

Puestos que supervisa: Ninguno.

**Finalidad del puesto:**

Brindar asistencia secretarial al Supervisor General AIS AIMM en las actividades técnico-administrativas que le son asignada, y realizar labores secretariales en la oficina.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Asistir al Supervisor General AIS AIMM.
2. Redacción y certificación de documentos: Oficios, resoluciones, dictámenes, providencias, circulares, actas y otros documentos que emita la oficina.
3. Elaborar requisiciones y pedidos de útiles de oficina.
4. Recibir y hacer llamadas telefónicas y distribuirlas cuando es necesario.
5. Atender al público en general, proporcionando la información que le ha sido autorizada.
6. Hacer entrega de documentación al personal de la oficina.
7. Elaborar, recibir, despachar, registrar y archivar documentos y correspondencia llevando los controles correspondientes.
8. Recibir y enviar correos electrónicos.
9. Estructurar, ordenar y actualizar archivos.
10. Hacer buen uso y manejo de equipo de oficina: Computadora, máquina de escribir eléctrica, teléfono-fax, etc.
11. Hacer reportes sobre los desperfectos que sufre el equipo o instrumentos con que realiza su labor e informa a su superior sobre cualquier anomalía en el desarrollo de sus funciones.
12. Asesorar y opinar en asuntos de su competencia.
13. Las demás que le encargue o asigne el o los Supervisores.

**Perfil del puesto:**

Nombre del Puesto: Secretaria AIS de Aeropuerto Internacional Mundo Maya.

Nivel de educación: Diversificado.

Experiencia: Dos (2) años como mínimo en puesto en el área secretarial.

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos específicos: Conocimientos del idioma inglés, redacción, manejo de personal, manejo de equipo de oficina y computación.

Calificaciones: Título a nivel diversificado, preferiblemente certificados o títulos de Secretaria Ejecutiva o Secretaria Bilingüe.

Aspectos relevantes de personalidad: Buenas relaciones interpersonales, buena presentación, dinámica, creativa, analítica, ordenada, con actitud de servicio al cliente interno y externo.

**10.1.3.12.1.2 OFICIAL AIS/ARO AIMM**

**Identificación:**

Título del puesto: Oficial AIS/ARO

Ubicación: Aeropuerto Internacional Mundo Maya.

Puesto Jefe Inmediato: Supervisor de los Servicios de la Información Aeronáutica

Puestos que supervisa: Ninguno.

**Finalidad del puesto:**

Garantizar el proceso de transmisión de planes de vuelo (FPL), garantizando el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos respecto a los datos aeronáuticos a suministrar.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Recibir y transmitir planes de vuelo por parte de los operadores aéreos.
2. Clasificar y procesar la información de los servicios AIS.
3. Proporcionar a los usuarios toda la información solicitada cuando proyectan un vuelo.
4. Proporcionar información previa al vuelo de NOTAM vigentes a representantes de aerolíneas autorizados.
5. Transmitir y asesorar en la elaboración de planes de vuelo local e internacional a tripulaciones y operadores.
6. Asistir a la capacitación programada por la jefatura y autorizada por la Dirección, tanto a nivel nacional como internacional.
7. Acatar disposiciones de la Dirección, Gerencia o Jefaturas de la DGAC.
8. Elaborar informe mensual de las actividades realizadas.
9. Colaborar con los Supervisores de turno en las coordinaciones con otras dependencias.
10. Verificar que la ruta utilizada en el plan de vuelo sea acorde al destino.
11. Verificar que el equipamiento que figura en el plan de vuelo concuerde con el requerimiento de la ruta.
12. Aplicar y controlar los procesos y procedimientos de la calidad implantados en el área.

**Perfil del puesto:**

Título del Puesto: Especialista AIS

Ubicación: Aeropuerto Internacional Mundo Maya.

Nivel de educación: Diversificado y/o Técnico Aeronáutico

Experiencia: Cinco (5) años como mínimo en actividades relacionadas con los Gestión de la Información Aeronáutica.

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos específicos: Haber recibido cursos aeronáuticos relacionados a la navegación aérea, de acuerdo a los Anexos y Documentos de la OACI, Ley de Aviación Civil y su Reglamento y Disposiciones relativas al AIS, Conocimientos básicos del idioma Inglés. Calificaciones: Título a nivel diversificado y Licencia Especialista AIS/ARO y habilitaciones.

Aspectos más relevantes de personalidad: Extrovertida, iniciativa, tacto, tolerancia, paciencia, exactitud, habilidad numérica, buenas relaciones interpersonales, alto grado de honorabilidad y honradez.

#### 10.1.3.12.1.3 AUXILIAR AIS / ARO AIMM

**Identificación:**

Título del puesto: Auxiliar AIS/ARO

Ubicación: Aeropuerto Internacional Mundo Maya.

Puesto Jefe Inmediato: Supervisor de los Servicios de Información Aeronáutica

Puestos que supervisa: Ninguna.

**Finalidad del puesto:**

Apoyo en el proceso de transmisión de planes de vuelo (FPL), garantizando el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos respecto a los datos aeronáuticos a suministrar.

**Funciones y responsabilidades:**

1. Proporcionar a los usuarios toda la información solicitada cuando proyectan un vuelo.
2. Transmitir y asesorar en la elaboración de planes de vuelo local e internacional a tripulaciones y operadores.
3. Asistir a la capacitación programada por la Jefatura y autorizada por la Dirección, tanto a nivel nacional como internacional.
4. Acatar disposiciones generales de la Dirección, Gerencia y Sub-Gerencia de Navegación Aérea y del coordinador de los Servicios de Información Aeronáutica.
5. Elaborar informe mensual de las actividades realizadas.
6. Aplicar y controlar los procesos y procedimientos de la calidad implantados en el área.

**Perfil del puesto:**

Título del Puesto: Auxiliar AIS/ARO.

Ubicación: Edificio de la Dirección General de Aeronáutica Civil, primer nivel, AILA.

Nivel de educación: Diversificado y/o Técnico Aeronáutico.

Experiencia: Tres (3) años como mínimo en labores en el área aeronáutica.

Nacionalidad: Guatemalteca. Ciudadano de origen y nacimiento.

Conocimientos específicos: Haber recibido cursos aeronáuticos relacionados a la navegación aérea, de acuerdo a los Anexos y Documentos de la OACI, Ley de Aviación Civil y su Reglamento y Disposiciones relativas al AIS, Conocimientos básicos del idioma inglés.

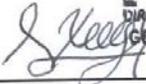
Calificaciones: Título a nivel diversificado y Licencia Oficial AIS/ARO y habilitaciones.

Aspectos más relevantes de personalidad: Extrovertida, iniciativa, tacto, tolerancia, paciencia, exactitud, habilidad numérica, buenas relaciones interpersonales, alto grado de honorabilidad y honradez.

## 11 REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA GERENCIA DE NAVEGACIÓN AÉREA

ELABORADO POR:

Luis La Torre  
Unidad de Planificación

Revisado y Aceptado por:
ATM. Mynor Xoy Gerencia de Navegación Aérea
Firma y Sello:  

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN, PUESTOS Y FUNCIONES DE LA GERENCIA DE NAVEGACIÓN AÉREA

Actualícese Anualmente